



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XX

Lunes, 30 de septiembre de 2002

Número 129

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Audiencia de Cuentas de Canarias

Resolución de 17 de septiembre de 2002, del Presidente, por la que se hace pública la modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Institución.

Página 16256

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de septiembre de 2002, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), Especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de 19 de julio de 2002.

Página 16292

#### Consejería de Sanidad y Consumo

Orden de 16 de septiembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 24 de enero de 2002 (B.O.C. nº 15, de 1.2.02).

Página 16293

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 10 de septiembre de 2002, por la que se resuelve el decaimiento en el derecho a la concesión de una beca destinada a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2002/2003, por parte de Dña. Almudena Darias de las Heras y se concede la misma a Dña. Alicia González Vera.

Página 16293



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 78,04 euros.  
Semestre: 45,90 euros.  
Trimestre: 26,76 euros.  
Precio ejemplar: 0,78 euros.

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se modifica parcialmente la base 6.3 de la Orden de 8 de julio de 2002, que convoca para el año 2002, subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino.

Página 16295

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Resolución de 9 de septiembre de 2002, del Presidente, por la que se ordena la publicación de la segunda programación complementaria de cursos del Plan Nacional de Formación en Inserción Profesional correspondiente al año 2002-FIP Canarias 2002.

Página 16297

**IV. ANUNCIOS***Anuncios de contratación***Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 9 de septiembre de 2002, por el que se hace pública la razón que concurre en el expediente de arrendamiento de las plantas baja y sexta en el edificio situado en el nº 65 de la calle Venegas de esta ciudad, con destino a oficinas de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.

Página 16299

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 10 de septiembre de 2002, por el que se hace pública la razón que concurre en el expediente de arrendamiento de las plantas baja y segunda en el edificio situado en la calle Reyes Católicos, 6, de esta ciudad, con destino a Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Las Palmas, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.

Página 16300

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 16 de septiembre de 2002, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un local en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, para ubicar el archivo de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Presidencia del Gobierno, para tramitarlo por el sistema de contratación directa.

Página 16300

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de agosto de 2002, por el que hace pública la adjudicación, del concurso público, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material ciclos formativos, convocado por Orden de 23 de abril de 2002 (B.O.C. nº 61) con destino a Centros docentes no universitarios.

Página 16300

**Centro Asociado de la U.N.E.D. de Tenerife**

Anuncio de 10 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de diverso material bibliográfico y audiovisual, destinado a incrementar la dotación de las Bibliotecas del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife y de determinadas Extensiones y Aulas.

Página 16306

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 3 de septiembre de 2002, por el que se hace público el extracto de la Memoria anual correspondiente a 2000, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.

Página 16308

**Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

Dirección General de Comercio.- Anuncio de 12 de agosto de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 28//02-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado en equipamiento personal, en el Centro Comercial El Muelle, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de la entidad Zara España, S.A. Página 16309

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 24 de junio de 2002, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Página 16309

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 24 de junio de 2002, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Página 16310

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 24 de junio de 2002, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Página 16310

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 24 de junio de 2002, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Página 16312

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Telde.- Anuncio de 7 de agosto de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Página 16312

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos Interiores de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 8 de agosto de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con los impuestos siguientes: Impuesto General Indirecto Canario. Página 16315

Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 19 de septiembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al Impuesto General Indirecto Canario, al Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias, al Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias y la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías. Página 16316

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 10 de septiembre de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles. Página 16318

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 23 de septiembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 16319

**Consejería de Turismo y Transportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de septiembre de 2002, que notifica Resolución de 16 de mayo de 2002, de este Centro Directivo, que resuelve el recurso de alzada nº 058/02 interpuesto por D. José Carlos García Méndez, en representación de D. Leonard Alan Brownless. Página 16325

Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio de 9 de septiembre de 2002, que hace pública la Resolución de 6 de septiembre de 2002, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes a las subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias para el año 2002, cuyos expedientes han sido examinados a 3 de septiembre de 2002.

Página 16329

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo al registro, depósito y publicación de la modificación de la Confederación Canaria de la Pequeña y Mediana Empresa, Cecapyme.

Página 16330

## Administración Local

### Cabildo Insular de Tenerife

Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 2 de septiembre de 2002, relativo a concesión de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para ejecutar obras en el Barranco del Aceite, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Página 16330

### Ayuntamiento de Barlovento (La Palma)

Anuncio de 23 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de La Fajana.

Página 16330

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## DISPONGO:

### Audiencia de Cuentas de Canarias

**1409 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2002, del Presidente, por la que se hace pública la modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Institución.**

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, haciendo uso de la potestad autoorganizativa que ostenta la Institución en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, y siendo competente para ello, según lo establecido en el artículo 42.d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, acordó modificar la relación de puestos de trabajo de la Institución, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de la Función Pública Canaria.

En su virtud, en uso de las facultades que me asisten, a tenor de los artículos 32 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias,

**Artículo único.-** Hacer pública la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Audiencia de Cuentas de Canarias en los siguientes términos:

- Anexo I: puestos suprimidos.
- Anexo II: puestos modificados.
- Anexo III: reasignación de los números de los puestos de trabajo.
- Anexo IV: relación de puestos de trabajo, una vez introducidas las anteriores modificaciones.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Audiencia de Cuentas de Canarias entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 2002.- El Presidente, Marcelino Rodríguez Viera.

**ANEXO I**

**PUESTOS SUPRIMIDOS**

Audiencia de Cuentas de Canarias

**UNIDAD: AREA DE SECRETARIA GENERAL**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION            | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|-------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|--------------------------------|
|  |                         |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |                                |
| 17                                     | Auxiliar Administrativo | Realizar las tareas propias del cuerpo en relación con el Area de Ayuntamientos. | C.M.                     | 18                                | 30,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | D            | AUX.                       | Grad. Esc./<br>F.P.I           |

ANEXO II

PUESTOS MODIFICADOS

Audiencia de Cuentas de Canarias

UNIDAD: GABINETE DE LA PRESIDENCIA

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION  | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O<br>J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño<br>ADSCRIPCION<br>ADM/<br>PROC | Titulación<br>y<br>Experiencia<br>CUERPO/<br>ESCALA |
|--|---|--|--------------------------|-------------------------------|--------------|--|--|---|
| 2                                      | Técnico de Auditoría:<br>Gabinete del Presidente<br><br>Técnico Auditor: Gabinete<br>del Presidente | Las propias de los Técnicos de Auditoría en las fiscalizaciones que le asigne el Presidente o el Pleno. Asistencia y asesoramiento al Presidente en la preparación de los Plenos y en las comparecencias en la Comisión de Hacienda y Presupuestos. Coordinación del Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Coordinación de las relaciones externas (Tribunal de cuentas Europeo, Tribunal de Cuentas, OCEX autonómicos, ...)<br>Mantenimiento y supervisión de los contenidos de la página WEB.<br>Asimismo realizar cuantas funciones le sean encomendadas o delegadas por el Presidente.. | L.D.                     | 28                            | 85,00        | FC J.E.<br>7,60                                | A.C. A<br>A<br>TEC/<br>T.A.<br>T.A.                            | Lcdo. Econ/<br>Empres.                              |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE COMUNIDAD AUTONOMA**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP.   | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O<br>J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño |       |                         | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|---|--------------------------|-----------------------------------|----------------|--|---------------------------------|-------|-------------------------|---|
|  |  |   |                          |                                   |                |  | ADM/<br>PROC                    | Grupo | CUERPO/<br>ESCALA       |   |
| 3                                      | Técnico de Auditoría<br><br>Técnico Auditor                  | Con las directrices dadas por el Consejero, planificar cada fiscalización y elaborar los correspondientes programas de trabajo. Dirigir, coordinar y supervisar los trabajos a desarrollar por los Técnicos de Gestión de Auditoría. Durante el proceso de fiscalización, relacionarse con los responsables técnicos de la entidad fiscalizada, así como informar al Consejero de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la fiscalización y trasladarle las consultas o propuestas necesarias para obtener la información pertinente tanto de la entidad fiscalizada, como de otras áreas u órganos de la Audiencia de Cuentas. Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización. Llevar a cabo las verificaciones que estime oportuno. Con las instrucciones del Secretario General ejercer la Jefatura directa del personal adscrito al área. | C.M.                     | 28                                | 80,00          | FC<br>3,43                                     | A.C.                            | A     | TEC/<br>T.A.            | Lcdo. Econ/<br>Empres.  |
| 4                                      | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas.  | C.M.                     | 24                                | 60,00<br>50,00 | FC<br>3,43                                     | A.C.                            | B     | TG/<br>T.G.A.<br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE COMUNIDAD AUTONOMA**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP.       | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                             | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------|---|
|  |  |  |                          |                                   |                    |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo                       |   |
| 5                                      | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00<br><br>50,00 | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 6                                      | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00<br><br>50,00 | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE COMUNIDAD AUTONOMA**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                             | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------|---|
|  |  |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo                       |   |
| 7                                      | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 8                                      | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 9                                      | Jefe de Negociado  | Las propias del Cuerpo en relación con el Area de Comunidad Autónoma.  | C.M.                     | 18                                | 32           | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | D            | AUX/ --<br><br>AUX          | Grad. Esc/<br>F.P. I  |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE AYUNTAMIENTOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP.   | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|---|--------------------------|-----------------------------------|----------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|---|
|  |  |   |                          |                                   |                |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 10                                     | Técnico de Auditoría<br><br>Técnico Auditor                  | Con las directrices dadas por el Consejero, planificar cada fiscalización y elaborar los correspondientes programas de trabajo. Dirigir, coordinar y supervisar los trabajos a desarrollar por los Técnicos de Gestión de Auditoría. Durante el proceso de fiscalización, relacionarse con los responsables técnicos de la entidad fiscalizada, así como informar al Consejero de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la fiscalización y trasladarle las consultas o propuestas necesarias para obtener la información pertinente tanto de la entidad fiscalizada, como de otras áreas u órganos de la Audiencia de Cuentas. Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización. Llevar a cabo las verificaciones que estime oportuno. Con las instrucciones del Secretario General ejercer la Jefatura directa del personal adscrito al área. | C.M.                     | 28                                | 80,00          | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | A            | TEC/<br>T.A.               | Lcdo. Econ/<br>Empres.  |
| 11                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas.  | C.M.                     | 24                                | 60,00<br>50,00 | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br>A.AUD.    | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE AYUNTAMIENTOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O<br>J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                             | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------|--|---------------------------------|--------------|-----------------------------|---|
|  |  |  |                          |                                   |                                   |              |  | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo                       |   |
| 12                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00                             | FC           | J.E  | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
|  |  |  |                          |                                   |                                   |              | 7,60   |                                 |              |                             |   |
| 13                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00                             | FC           | J.E  | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
|  |  |  |                          |                                   |                                   |              | 7,60   |                                 |              |                             |   |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE AYUNTAMIENTOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                             | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|---|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------|---|
|  |  |   |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA  |   |
| 14                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantías incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 15                                     | Administrativo<br><br>Ayudante de Auditoría                  | Realizar tareas de verificación, análisis, y demás, que le sean encomendadas por los Técnicos de Auditoría, y, en su caso, por los restantes Técnicos de Gestión de Auditoría. Informar al Técnico responsable del Area en todo momento, sobre el estado de las labores encomendadas. Formalizar en documentos las tareas realizadas.   | C.M.                     | 20                                | 40,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | C            | ADM/--<br><br>A.AUD.        | Bachiller<br>Superior o<br>equivalente                        |
| 16                                     | Jefe de Negociado  | Realizar las tareas propias del cuerpo en relación con el Area de Ayuntamientos.  | C.M.                     | 18                                | 32,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | D            | AUX/--<br><br>AUX           | Grad. Esc./<br>F.P.I  |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE CABILDOS INSULARES**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP.       | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |       |                                  | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|---|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|-------|----------------------------------|---|
|  |  |   |                          |                                   |                    |                                 |              | ADM/<br>PROC                    | Grupo | ADSCRIPCION<br>CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 18                                     | Técnico de Auditoría<br><br>Técnico Auditor                  | Con las directrices dadas por el Consejero, planificar cada fiscalización y elaborar los correspondientes programas de trabajo. Dirigir, coordinar y supervisar los trabajos a desarrollar por los Técnicos de Gestión de Auditoría. Durante el proceso de fiscalización, relacionarse con los responsables técnicos de la entidad fiscalizada, así como informar al Consejero de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la fiscalización y trasladarle las consultas o propuestas necesarias para obtener la información pertinente tanto de la entidad fiscalizada, como de otras áreas u órganos de la Audiencia de Cuentas. Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización. Llevar a cabo las verificaciones que estime oportuno. Con las instrucciones del Secretario General ejercer la Jefatura directa del personal adscrito al área. | C.M.                     | 28                                | 80,00              | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | A     | TEC/<br>T.A.                     | Lcdo. Econ/<br>Empres.  |
| 19                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas.  | C.M.                     | 24                                | 60,00<br><br>50,00 | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B     | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD.      | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE CABILDOS INSULARES**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                             | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------|---|
|  |  |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA  |   |
| 20                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 21                                     | Administrativo<br><br>Ayudante de Auditoría                  | Realizar tareas de verificación, análisis, y demás, que le sean encomendadas por los Técnicos de Auditoría, y, en su caso, por los restantes Técnicos de Gestión de Auditoría. Informar al Técnico responsable del Area en todo momento, sobre el estado de las labores encomendadas. Formalizar en documentos las tareas realizadas.  | C.M.                     | 20                                | 40,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | C            | ADM/--<br><br>A.AUD.        | Bachiller<br>Superior o<br>equivalente                        |
| 22                                     | Jefe de Negociado  | Las propias del Cuerpo en relación con el Area de Cabildos Insulares.  | C.M.                     | 18                                | 32           | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | D            | AUX/--<br>AUX/--            | Grad. Esc/<br>F.P.I   |

**PUESTOS MODIFICADOS**

**UNIDAD: AREA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP.       | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |       |                             | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|-------|-----------------------------|---|
|  |  |  |                          |                                   |                    |                                 |              | ADM/<br>PROC                    | Grupo | CUERPO/<br>ESCALA           |   |
| 23                                     | Técnico de Auditoría<br><br>Técnico Auditor                  | Con las directrices dadas por el Consejero, planificar cada fiscalización y elaborar los correspondientes programa de trabajo. Dirigir, coordinar y supervisar los trabajos a desarrollar por los Técnicos de Gestión de Auditoría. Durante el proceso de fiscalización, relacionarse con los responsables técnicos de la entidad fiscalizada, así como informar al Consejero de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la fiscalización y trasladarle las consultas o propuestas necesarias para obtener la información pertinente tanto de la entidad fiscalizada, como de otras áreas u órganos de la Audiencia de Cuentas. Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización. Llevar a cabo las verificaciones que estime oportuno. Con las instrucciones del Secretario General ejercer la jefatura directa del personal adscrito al área. | C.M.                     | 28                                | 80,00              | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | A     | TEC/<br>T.A.                | Ledo. Econ/<br>Empres.  |
| 24                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas.   | C.M.                     | 24                                | 60,00<br><br>50,00 | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B     | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

T.A.

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                             | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|--|---|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------|---|
|  |  |   |                          |                                   |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA  |   |
| 25                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantías incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00                             | 50,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 26                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantías incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00                             | 50,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP.       | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                             | Titulación<br>y<br>Experiencia                                 |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|-----------------------------|--|
|  |  |  |                          |                                   |                    |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo                       |  |
| 27                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00<br><br>50,00 | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente  |
| 28                                     | Técnico de Gestión de Auditoría<br><br>Ayudante de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00<br><br>50,00 | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.<br><br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente. |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: AREA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION      | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |       |                   | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|-------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|-------|-------------------|--------------------------------|
|  |                   |   |                          |                                   |              |                                 |              | ADM/<br>PROC                    | Grupo | CUERPO/<br>ESCALA |                                |
| 29                                     | Jefe de Negociado | Las propias del Cuerpo en relación con el Area de Otros Entes Públicos. | C.M.                     | 18                                | 32,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | D     | AUX/--            | Grad. Esc./<br>F.P.I           |

AUX.

**UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |       |                   | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|--------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|-------|-------------------|--------------------------------|
|  |              |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADM/<br>PROC                    | Grupo | CUERPO/<br>ESCALA |                                |
| 30                                     | Letrado      | Tareas consultivas: asesoramiento jurídico emitiendo las consultas e informes que le sean solicitados. Realizar la labor de representación y defensa en juicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cuando el Pleno así lo determine. | C.M.                     | 28                                | 80,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | A     | LET/--            | Lcdo.<br>Derecho               |
| 31                                     | Letrado      | Tareas consultivas: asesoramiento jurídico emitiendo las consultas e informes que le sean solicitados. Realizar la labor de representación y defensa en juicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cuando el Pleno así lo determine. | C.M.                     | 26                                | 70,00        | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | A     | LET/--            | Lcdo.<br>Derecho               |

C.LET.

C.LET.

**PUESTOS MODIFICADOS**

**UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

| Nº De PUESTO | DENOMINACION   | Características y Funciones   | FORMA DE Provisión | NIVELES | Comp ESP. | VINCULO | Requisitos para su Desempeño |       |                | Titulación y Experiencia |                             |
|--------------|--|---|--------------------|---------|-----------|---------|------------------------------|-------|----------------|--------------------------|-----------------------------|
|              |  |   |                    |         |           |         | ADM/ PROC                    | Grupo | CUERPO/ ESCALA |                          |                             |
| 32           | Técnico de Régimen Interno                           | Ejercer la Jefatura del personal de la Secretaría General, bajo la dependencia directa del Secretario General. Prestación de apoyo directo al Secretario, en el ámbito de las funciones de la Secretaría General. Organización, control, coordinación e impulso de las tareas administrativas, económicas, y cualquier otra, de nivel superior, que sean competencia de la Secretaría General, en especial las siguientes: elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y la Memoria, contratación, gestión y tramitación de los asuntos relacionados con el personal, organización y control del funcionamiento de la biblioteca, bases de datos y archivos, control del Inventario de Bienes y planificación y desarrollo de la asistencia informática | C.M.               | 26      | 70,00     | FC      | J.E. 7,60                    | A.C.  | A              | TEC/ T.A.G. A.G.         | Lcdo. Econ/ Empres/ Derecho |
| 33           | Jefe de Negociado Nóminas, S.S. y asuntos económicos | Cálculo, elaboración y tramitación de las nóminas e incidencias de todo el personal al servicio de la A.C., cálculo, elaboración y tramitación de las cuotas sociales (Seguridad Social, MUFACE, Derechos Pasivos,...) a cargo de la Institución y del Trabajador (TC1, TC2,...) cálculo, tramitación y control de los datos necesarios en la elaboración del 190. Elaboración, tramitación y seguimiento de los documentos contables derivados de la gestión administrativa. Asimismo, realizar las tareas propias del cuerpo en relación con la Secretaría General  | C.M.               | 18      | 37,00     | FC      | J.E. 7,60                    | A.C.  | D              | AUX/ -- AUX.             | Grad.Esc./ F.P.I            |

**PUESTOS MODIFICADOS****UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño |                 |                     | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------------|
|  |  |  |                          |                                   |                                   |              |                                 |             | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC    | Grupo<br>ESCALA     |                                |
| 34                                     | Jefe de Negociado<br>Secretaria, Registro y<br>Actas | Gestión y custodia del Registro de entrada y salida.<br>Tramitación de los expedientes administrativos de contratación y de personal.<br>Tramitación y seguimiento de las Actas del Pleno de la Audiencia de Cuentas así como de los Acuerdos adoptados en el mismo y custodia de ambos.<br>Asimismo, realizar las tareas propias del cuerpo en relación con la Secretaría General.  | C.M.                     | 18                                | 37,00                             | FC           | J.E.<br>7,60                    | A.C.        | D                               | AUX/ --<br>AUX. | Grad.Esc./<br>F.P.I |                                |
| 35                                     | Habilitado de Caja                                   | Manejo de fondos, tramitación de gastos y pagos y llevanza de cuentas corrientes de Caja. Cualquier otra de cajero habilitado. Colaboración en tareas de elaboración de nóminas, Seguridad Social, y cualquier otra de carácter económico-contable.<br>Asimismo, realizar las tareas propias del cuerpo en relación con la Secretaría General, entre otras:<br>- Tramitación de los expedientes de contratación de la Institución<br>- Tramitación de los expedientes de personal de órgano fiscalizador<br>- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y preparación de expedientes de modificación y reconocimiento de crédito. | C.M.                     | 18                                | 38,00                             | FC           | J.E.<br>7,60                    | A.C.        | D                               | AUX/ --<br>AUX. | Grad.Esc./<br>F.P.I |                                |

## ANEXO III

## REASIGNACIÓN DE LOS NÚMEROS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

## Audiencia de Cuentas

| Nº de RPT | Nº RPT anterior | DENOMINACION                              | DENOMINACION ANTERIOR        |
|-----------|-----------------|---|------------------------------|
| 1         | 1               | Secretaria de alto cargo                  | SIN CAMBIOS                  |
| 2         | 2               | Técnico de Auditoría: Gab. del Presidente | Técnico Auditor Gab. Presid. |
| 3         | 3               | Técnico de Auditoría                      | Técnico – Auditor            |
| 4         | 4               | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 5         | 5               | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 6         | 6               | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 7         | 7               | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 8         | 8               | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 9         | 9               | Jefe de Negociado                         | SIN CAMBIOS                  |
| 10        | 10              | Técnico de Auditoría                      | Técnico – Auditor            |
| 11        | 11              | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 12        | 12              | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 13        | 13              | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 14        | 14              | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 15        | 15              | Administrativo                            | Ayudante de Auditoría        |
| 16        | 16              | Jefe de Negociado                         | SIN CAMBIOS                  |
| 17        | 18              | Técnico de Auditoría                      | Auxiliar Administrativo      |
| 18        | 19              | Técnico de Gestión de Auditoría           | Técnico – Auditor            |
| 19        | 20              | Técnico de Gestión de Auditoría           | Ayudante de Auditoría        |
| 20        | 21              | Administrativo                            | Ayudante de Auditoría        |
| 21        | 22              | Jefe de Negociado                         | Ayudante de Auditoría        |
| 22        | 23              | Técnico de Auditoría                      | Jefe de Negociado            |
| 23        | 24              | Técnico de Gestión de Auditoría           | Técnico – Auditor            |

### REASIGNACIÓN DE LOS NUMEROS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

| Nº de RPT | Nº RPT anterior | DENOMINACION                                | DENOMINACION ANTERIOR             |
|-----------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 24        | 25              | Técnico de Gestión de Auditoría             | Ayudante de Auditoría             |
| 25        | 26              | Técnico de Gestión de Auditoría             | Ayudante de Auditoría             |
| 26        | 27              | Técnico de Gestión de Auditoría             | Ayudante de Auditoría             |
| 27        | 28              | Técnico de Gestión de Auditoría             | Ayudante de Auditoría             |
| 28        | 29              | Jefe de Negociado                           | Ayudante de Auditoría             |
| 29        | 30              | Letrado                                     | Jefe de Negociado                 |
| 30        | 31              | Letrado                                     | SIN CAMBIOS                       |
| 31        | 32              | Técnico de Régimen Interno                  | Letrado                           |
| 32        | 33              | Jefe de Negociado (Nóm, S.S y As.Econó.)    | Técnico de Régimen Interno        |
| 33        | 34              | Jefe de Negociado (Secretaría, Reg., Actas) | Jefe Neg.(Nóm.,SS y As.Econó)     |
| 34        | 35              | Habilitado de Caja                          | Jefe de Neg. (Secr., Reg., Actas) |
| 35        | 36              | Conductor Subalterno (Laboral.Gr.IV)        | Habilitado de Caja                |
| 36        | 37              | Mantenimiento – Guarda (Laboral.Gr.IV)      | Conductor Subalt. (Lab..Gr.IV)    |
| 37        | 38              | Analista Informático (Laboral.Gr.III)       | Manten. – Guarda (Lab..Gr.IV)     |

## ANEXO IV

Audencia de Cuentas de Canarias

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES

**MODIFICACIONES****UNIDAD: GABINETE DE LA PRESIDENCIA**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION | Características y Funciones | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|--------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|--------------------------------|
|  |              |                             |                          |                               |              |                                 |             | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |                                |

1 Secretaria/o de Alto Cargo

Asistencia y apoyo al Presidente, control de visitas y llamadas telefónicas. Archivo, agenda, trabajos de mecanografía, reservas de viajes del Presidente. Manejo de terminal informático. Excepcionalmente prestará esos mismos servicios a otras áreas.

18 30 P.E J.E  
7,60

C/D

2 Técnico de Auditoría:  
Gabinete del PresidenteLas propias de los Técnicos de Auditoría en las fiscalizaciones que le asigne el Presidente o el Pleno. Asistencia y asesoramiento al Presidente en la preparación de los Plenos y en las comparencias en la Comisión de Hacienda y Presupuestos. Coordinación del Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Coordinación de las relaciones externas (Tribunal de cuentas Europeo, Tribunal de Cuentas, OCEX autonómicos, ...)  
Mantenimiento y supervisión de los contenidos de la página WEB.  
Asimismo realizar cuantas funciones le sean encomendadas o delegadas por el Presidente..L.D. 28 85,00 FC J.E. 7,60  
A.C. A TEC/  
T.A.Lcdo. Econ/  
Empres.

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**  
**UNIDAD: AREA DE COMUNIDAD AUTONOMA**

| Nº De PUESTO | DENOMINACION                    | Características y Funciones  | FORMA DE Provisión | N I V E L C. D. | Comp ESP. | V I N C U L O J/D Loc. | Requisitos para su Desempeño |           |                      | Titulación y Experiencia |   |
|--------------|---------------------------------|--|--------------------|-----------------|-----------|------------------------|------------------------------|-----------|----------------------|--------------------------|---|
|              |                                 |  |                    |                 |           |                        | ADSCRIPCION                  | ADM/ PROC | Grupo CUERPO/ ESCALA |                          |   |
| 3            | Técnico de Auditoría            | Con las directrices dadas por el Consejero, planificar cada fiscalización y elaborar los correspondientes programa de trabajo. Dirigir, coordinar y supervisar los trabajos a desarrollar por los Técnicos de Gestión de Auditoría. Durante el proceso de fiscalización, relacionarse con los responsables técnicos de la entidad fiscalizada, así como informar al Consejero de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la fiscalización y trasladarle las consultas o propuestas necesarias para obtener la información pertinente tanto de la entidad fiscalizada, como de otras áreas u órganos de la Audiencia de Cuentas. Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización. Llevar a cabo las verificaciones que estime oportuno. Con las instrucciones del Secretario General ejercer la Jefatura directa del personal adscrito al área. | C.M.               | 28              | 80,00     | FC                     | J.E. 3,43                    | A.C.      | A                    | TEC/ T.A.                | Lcdo. Econ/ Empres.                               |
| 4            | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas.   | C.M.               | 24              | 60,00     | FC                     | J.E. 3,43                    | A.C.      | B                    | TG/ T.G.A.               | Dpdo. Empres./ Relaciones Laborales o equivalente |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE COMUNIDAD AUTONOMA**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|---|
|  |                                 |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 5                                      | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 6                                      | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE COMUNIDAD AUTONOMA**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |       |                   | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|-------|-------------------|---|
|  |                                 |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADM/<br>PROC                    | Grupo | CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 7                                      | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | B     | TG/<br>T.G.A.     | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 8                                      | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | B     | TG/<br>T.G.A.     | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 9                                      | Jefe de Negociado               | Las propias del Cuerpo en relación con el Area de Comunidad Autónoma.  | C.M.                     | 18                                | 32           | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | D     | AUX/--            | Grad. Esc/<br>F.P. I  |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE AYUNTAMIENTOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño |                         |   | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|---------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------|---|--------------------------------|
|  |                                 |   |                          |                                   |                                   |              |                                 |             | ADSCRIPCIÓN                     | ADM/<br>PROC            | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA                                    |                                |
| 10                                     | Técnico de Auditoría            | Con las directrices dadas por el Consejero, planificar cada fiscalización y elaborar los correspondientes programas de trabajo. Dirigir, coordinar y supervisar los trabajos a desarrollar por los Técnicos de Gestión de Auditoría. Durante el proceso de fiscalización, relacionarse con los responsables técnicos de la entidad fiscalizada, así como informar al Consejero de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la fiscalización y trasladarle las consultas o propuestas necesarias para obtener la información pertinente tanto de la entidad fiscalizada, como de otras áreas u órganos de la Audiencia de Cuentas. Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización. Llevar a cabo las verificaciones que estime oportuno. Con las instrucciones del Secretario General ejercer la Jefatura directa del personal adscrito al área. | C.M.                     | 28                                | 80,00                             | FC           | J.E.<br>7,60                    | A.C.        | A                               | TEC/<br>T.A.            | Lcdo. Econ/<br>Empres.  |                                |
| 11                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas.  | C.M.                     | 24                                | 60,00                             | FC           | J.E.<br>7,60                    | A.C.        | B                               | TG/<br>T.G.A.<br>A.AUD. | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |                                |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE AYUNTAMIENTOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|---|
|  |                                 |  |                          |                                   |              |                                 |             | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 12                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.<br>Provisión        | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 13                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.<br>Provisión        | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

## Audiencia de Cuentas de Canarias

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES

## UNIDAD: AREA DE AYUNTAMIENTOS

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|---------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|---|
|  |                                 |   |                          |                                   |              |                                 | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 14                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos y Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.<br>Provisión        | 24                                | 60,00        | FC<br>7,60                      | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 15                                     | Administrativo                  | Realizar tareas de verificación, análisis, y demás, que le sean encomendadas por los Técnicos de Auditoría, y, en su caso, por los restantes Técnicos de Gestión de Auditoría. Informar al Técnico responsable del Area en todo momento, sobre el estado de las labores encomendadas. Formalizar en documentos las tareas realizadas.   | C.M.                     | 20                                | 40,00        | FC<br>7,60                      | A.C.                            | C            | ADM/--                     | Bachiller<br>Superior o<br>equivalente                        |
| 16                                     | Jefe de Negociado               | Realizar las tareas propias del cuerpo en relación con el Area de Ayuntamientos.  | C.M.                     | 18                                | 32,00        | FC<br>7,60                      | A.C.                            | D            | AUX/--                     | Grad. Esc./<br>F.P.I  |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE CABILDOS INSULARES**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|---------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|---|
|  |                                 |   |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 17                                     | Técnico de Auditoría            | Con las directrices dadas por el Consejero, planificar cada fiscalización y elaborar los correspondientes programas de trabajo. Dirigir, coordinar y supervisar los trabajos a desarrollar por los Técnicos de Gestión de Auditoría. Durante el proceso de fiscalización, relacionarse con los responsables técnicos de la entidad fiscalizada, así como informar al Consejero de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la fiscalización y trasladarle las consultas o propuestas necesarias para obtener la información pertinente tanto de la entidad fiscalizada, como de otras áreas u órganos de la Audiencia de Cuentas. Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización. Llevar a cabo las verificaciones que estime oportuno. Con las instrucciones del Secretario General ejercer la Jefatura directa del personal adscrito al área. | C.M.                     | 28                                | 80,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | A            | TEC/<br>T.A.               | Lcdo. Econ/<br>Empres.  |
| 18                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas.  | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE CABILDOS INSULARES**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |       |                   | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|-------|-------------------|---|
|  |                                 |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADM/<br>PROC                    | Grupo | CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 19                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B     | TG/<br>T.G.A.     | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 20                                     | Administrativo                  | Realizar tareas de verificación, análisis, y demás, que le sean encomendadas por los Técnicos de Auditoría, y, en su caso, por los restantes Técnicos de Gestión de Auditoría. Informar al Técnico responsable del Area en todo momento, sobre el estado de las labores encomendadas. Formalizar en documentos las tareas realizadas.  | C.M.                     | 20                                | 40,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | C     | ADM/--            | Bachiller<br>Superior o<br>equivalente                        |
| 21                                     | Jefe de Negociado               | Las propias del Cuerpo en relación con el Area de Cabildos Insulares.  | C.M.                     | 18                                | 32           | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | D     | AUX/ --           | Grad. Esc/<br>F.P. I  |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|---------------------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|---|
|  |                                 |   |                          |                                   |                                   |              |                                 | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 22                                     | Técnico de Auditoría            | Con las directrices dadas por el Consejo, planificar cada fiscalización y elaborar los correspondientes programas de trabajo. Dirigir, coordinar y supervisar los trabajos a desarrollar por los Técnicos de Gestión de Auditoría. Durante el proceso de fiscalización, relacionarse con los responsables técnicos de la entidad fiscalizada, así como informar al Consejo de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la fiscalización y trasladarle las consultas o propuestas necesarias para obtener la información pertinente tanto de la entidad fiscalizada, como de otras áreas u órganos de la Audiencia de Cuentas. Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización. Llevar a cabo las verificaciones que estime oportuno. Con las instrucciones del Secretario General ejercer la Jefatura directa del personal adscrito al área. | C.M.<br>28               | 28                                | 80,00                             | FC           | J.E.<br>7,60                    | A.C.                            | A            | TEC/<br>T.A.               | Lcdo. Econ/<br>Empres.  |
| 23                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas.  | C.M.<br>24               | 24                                | 60,00                             | FC           | J.E.<br>7,60                    | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia                                |
|--|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|---|
|  |                                 |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |   |
| 24                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |
| 25                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: AREA DE OTROS ENTES PUBLICOS**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                    | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia                                 |
|--|---------------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|--|
|  |                                 |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |  |
| 26                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente  |
| 27                                     | Técnico de Gestión de Auditoría | Desarrollo y ejecución de los programas de trabajo de cada fiscalización planificada por los Técnicos de Auditoría, llevando a cabo las verificaciones y análisis de las áreas encomendadas. Dejar constancia en los papeles de trabajo de la evidencia obtenida en las pruebas realizadas, así como de las conclusiones resultado de las mismas. Mantener durante el proceso de fiscalización relaciones con los responsables técnicos de cada Entidad fiscalizada. Informar en cada momento al Técnico responsable de la marcha de la fiscalización, así como de cuantas incidencias, limitaciones, etc surjan con motivo de las mismas. | C.M.                     | 24                                | 60,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | B            | TG/<br>T.G.A.              | Dpdo.<br>Empres./<br>Relaciones<br>Laborales o<br>equivalente. |
| 28                                     | Jefe de Negociado               | Las propias del Cuerpo en relación con el Area de Otros Entes Públicos.  | C.M.                     | 18                                | 32,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | D            | AUX/ --                    | Grad. Esc./<br>F.P.I   |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |         | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|--------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------|--------------------------------|
|  |              |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo   |                                |
| 29                                     | Letrado      | Tareas consultivas: asesoramiento jurídico emitiendo las consultas e informes que le sean solicitados. Realizar la labor de representación y defensa en juicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cuando el Pleno así lo determine. | C.M.                     | 28                                | 80,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | A            | LET/ -- | Lcdo.<br>Derecho               |
| 30                                     | Letrado      | Tareas consultivas: asesoramiento jurídico emitiendo las consultas e informes que le sean solicitados. Realizar la labor de representación y defensa en juicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias, cuando el Pleno así lo determine. | C.M.                     | 26                                | 70,00        | FC                              | J.E.<br>3,43 | A.C.                            | A            | LET/ -- | Lcdo.<br>Derecho               |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones   | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | Requisitos para su<br>Desempeño |       |                   | Titulación<br>y<br>Experiencia |                                   |
|--|--|---|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|---------------------------------|-------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
|  |  |   |                          |                                   |              |                                 | ADM/<br>PROC                    | Grupo | CUERPO/<br>ESCALA |                                |                                   |
| 31                                     | Técnico de Régimen<br>Interno                              | Ejercer la Jefatura del personal de la Secretaría General, bajo la dependencia directa del Secretario General. Prestación de apoyo directo al Secretario, en el ámbito de las funciones de la Secretaría General. Organización, control, coordinación e impulso de las tareas administrativas, económicas, y cualquier otra, de nivel superior, que sean competencia de la Secretaría General, en especial las siguientes: elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y la Memoria, contratación, gestión y tramitación de los asuntos relacionados con el personal, organización y control del funcionamiento de la biblioteca, bases de datos y archivos, control del Inventario de Bienes y planificación y desarrollo de la asistencia informática | C.M.                     | 26                                | 70,00        | FC                              | J.E.<br>7,60                    | A.C.  | A                 | TEC/<br>T.A.G.                 | Lcdo. Econ/<br>Empres/<br>Derecho |
| 32                                     | Jefe de Negociado<br>Nóminas, S.S. y<br>asuntos económicos | Cálculo, elaboración y tramitación de las nóminas e incidencias de todo el personal al servicio de la A.C., cálculo, elaboración y tramitación de las cuotas sociales (Seguridad Social, MUFACE, Derechos Pasivos,...) a cargo de la Institución y del Trabajador (TC1, TC2,...) cálculo, tramitación y control de los datos necesarios en la elaboración del 190. Elaboración, tramitación y seguimiento de los documentos contables derivados de la gestión administrativa. Asimismo, realizar las tareas propias del cuerpo en relación con la Secretaría General.   | C.M.                     | 18                                | 37,00        | FC                              | J.E.<br>7,60                    | A.C.  | D                 | AUX/ --.                       | Grad.Esc./<br>F.P.I               |

## Audiencia de Cuentas de Canarias

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**  
**UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION   | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc.  | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|--|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|--------------------------------|
|  |  |  |                          |                                   |              |                                 |              | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |                                |
| 33                                     | Jefe de Negociado<br>Secretaría, Registro y<br>Actas | Gestión y custodia del Registro de entrada y salida.<br>Tramitación de los expedientes administrativos de contratación y de personal.<br>Tramitación y seguimiento de las Actas del Pleno de la Audiencia de Cuentas así como de los Acuerdos adoptados en el mismo y custodia de ambos.<br>Asimismo, realizar las tareas propias del cuerpo en relación con la Secretaría General.  | C.M.                     | 18                                | 37,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | D            | AUX/ --                    | Grad.Esc./<br>F.P.I            |
| 34                                     | Habilitado de Caja                                   | Manejo de fondos, tramitación de gastos y pagos y llevanza de cuentas corrientes de Caja. Cualquier otra de cajero habilitado. Colaboración en tareas de elaboración de nóminas, Seguridad Social, y cualquier otra de carácter económico-contable.<br>Asimismo, realizar las tareas propias del cuerpo en relación con la Secretaría General, entre otras:<br>- Tramitación de los expedientes de contratación de la Institución<br>- Tramitación de los expedientes de personal de órgano fiscalizador<br>- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y preparación de expedientes de modificación y reconocimiento de crédito. | C.M.                     | 18                                | 38,00        | FC                              | J.E.<br>7,60 | A.C.                            | D            | AUX/ --                    | Grad.Esc./<br>F.P.I            |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION           | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | Comp<br>ESP. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño |              |                            | Titulación<br>y<br>Experiencia |
|--|------------------------|--|--------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|-------------|---------------------------------|--------------|----------------------------|--------------------------------|
|  |                        |  |                          |                                   |              |                                 |             | ADSCRIPCION                     | ADM/<br>PROC | Grupo<br>CUERPO/<br>ESCALA |                                |
| 35                                     | Conductor Subalterno   | Conducción de vehículos oficiales y responsabilidad en su mantenimiento. Atención de llamadas telefónicas. Control y acreditación de las personas que accedan a la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Manejo de aparatos de reprografía, mudanzas menores, transporte y distribución de impresos, documentos, objetos y otras análogas, envío y recepción de documentos por fax, así como la prestación de servicios adecuados a la naturaleza de sus funciones en dependencias de archivo, biblioteca y almacenes. Trabajos de reprografía y confección material de los dossiers y boletines. Funciones de apoyo a las sesiones del Pleno. Entre otras:<br>- Preparación de la sala de reuniones (agua, ceniceros, y demás atenciones de análoga naturaleza)<br>- Reparto de la documentación que requieren las sesiones de Plenos. | C.C.                     | PL                                | IV           | PL                              |             | IV                              |              | Cert. Est.                 |                                |
| 36                                     | Mantenimiento- Guardia | Las propias de su categoría profesional.   | C.C.                     | PL                                | IV           | PL                              |             | IV                              |              | Cert. Est.                 |                                |

**Audiencia de Cuentas de Canarias**  
**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, UNA VEZ INTRODUCIDAS LAS ANTERIORES MODIFICACIONES**

**UNIDAD: SECRETARIA GENERAL**

| Nº<br>De<br>P<br>U<br>E<br>S<br>T<br>O | DENOMINACION                                    | Características y Funciones  | FORMA<br>DE<br>Provisión | N<br>I<br>V<br>E<br>L<br>C.<br>D. | C<br>O<br>M<br>P<br>E<br>S<br>P. | V<br>I<br>N<br>C<br>U<br>L<br>O | J/D<br>Loc. | Requisitos para su<br>Desempeño<br>ADSCRIPCION<br>ADM/<br>PROC | Titulación<br>y<br>Experiencia<br>CUERPO/<br>ESCALA |
|--|---|--|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------|--|---|
| 37                                     | Analista Informático<br>(Operador –Programador) | Operación y manejo de todos los equipos informáticos y ofimáticos. Control y seguimiento de averías y mantenimiento de los equipos informáticos. Apoyo técnico a los usuarios en todos los programas instalados en la Audiencia de Cuentas.<br>Instalación de equipos físicos y lógicos.<br>Elaboración del inventario de los equipos informáticos. Realización de tareas administrativas inherentes a los expedientes que se tramiten en la Unidad. Elaboración del diseño detallado de los programas, codificación y comprobación de los mismos. Atención y resolución de las incidencias que surgen durante la prueba de los sistemas o durante la conversión de datos. Realización de actividades de administración de bases de datos, sistemas operativos, comunicaciones y seguridad de usuarios. Colaboración en la instalación de equipos físicos y lógicos. | C.C.                     | PL                                |                                  | III                             |             | Bach.Sup./<br>F.P.II   |   |

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (2002)

## AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

## SIGLAS UTILIZADAS

## 1.- FORMA DE PROVISIÓN.

LD = Libre designación.  
 CM = Concurso de Méritos.  
 CC = Convenio Colectivo.

## 2.- VÍNCULO.

PE = Personal Eventual.  
 FC = Funcionario de Carrera.  
 PL = Personal Laboral.

## 3.- JORNADA.

E = Especial.

## 4.- ADSCRIPCIÓN.

## 4.1. ADMINISTRACIÓN/PROCEDENCIA.

A.C. = Audiencia de Cuentas.

## 4.2. CUERPO.

TEC = Técnicos.  
 LET = Letrados.  
 TG = Técnicos de Gestión.  
 ADM = Administrativos.  
 AUX = Auxiliares.

## 4.3. ESCALA.

T.A. = Técnico de Auditoría.  
 T.A.G. = Técnico de Administración General.  
 T.G.A. = Técnico de Gestión de Auditoría.  
 T.G.G. = Técnico de Gestión General.

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia  
e Innovación Tecnológica**

**1410** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 20 de septiembre de 2002, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), Especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma*

*de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, de 19 de julio de 2002.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), Especialidad Ingeniero Industrial, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 19 de julio de 2002 (B.O.C. nº 103, de 31.7.02), resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 32.2.d) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

**R E S U E L V E:**

Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado, a las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Honorato López Torres.  
 Suplente: D. Antonio López Gulías.

**VOCAL 1º:**

Titular: D. Emilio Fresco Rodríguez.  
 Suplente: D. Joaquín González Vega.

**VOCAL 2º:**

Titular: D. Francisco Pedro Hernández Cabrera.  
 Suplente: D. José María Varona Arciniega.

**VOCAL 3º:**

Titular: Dña. Rosario Berriel Martínez.  
 Suplente: D. Tomás Sánchez Peraza.

**SECRETARIO:**

Titular: D. Manuel Hernández Suárez.  
 Suplente: Dña. Elsa Méndez Pérez.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2002.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**1411** *ORDEN de 16 de septiembre de 2002, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 24 de enero de 2002 (B.O.C. nº 15, de 1.2.02).*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 24 de enero de 2002, para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Servicio Canario de la Salud.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes presentados y a propuesta de la Dirección General de Recursos Económicos, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

### DISPONGO:

Designar a la funcionaria Dña. Milagrosa Judith Dionis Álvarez, con D.N.I. nº 42.097.229-F, para desempeñar el siguiente puesto:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Recursos Económicos.

UNIDAD: Secretaría de la Dirección General.

NÚMERO DEL PUESTO: 142301001.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria Alto Cargo.

FUNCIONES: asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo, control de visitas, llamadas telefónicas, trabajos mecanográficos e informáticos. Las propias del Cuerpo.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26,00.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administrativo/Auxiliar.

MÉRITOS PREFERENTES: experiencia un año.

CUERPO/ESCALA: Auxiliar.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquel en cuya demarcación tenga su domicilio el recurrente, o bien a criterio del interesado, interponer en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, en los términos establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE  
SANIDAD Y CONSUMO,  
José Rafael Díaz Martínez.

## III. OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**1412** *ORDEN de 10 de septiembre de 2002, por la que se resuelve el decaimiento en el derecho a la concesión de una beca destinada a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2002/2003, por parte de Dña. Almudena Darias de las Heras y se concede la misma a Dña. Alicia González Vera.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Asuntos con la Unión Europea para la concesión de cinco becas destinadas a realizar estudios de nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2002/2003.

Vista la propuesta formulada por la Directora General de Asuntos con la Unión Europea.

Teniendo en cuenta los siguientes

#### I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio de 24 de enero de 2002

(B.O.C. nº 15, de 1.2.02), fue convocado concurso de méritos para otorgar cinco becas destinadas a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo durante el curso académico 2002/2003.

La referida convocatoria se ha publicado de conformidad con las bases de vigencia indefinida que se establecen en la Orden de este Departamento de 17 de diciembre de 2001 (B.O.C. nº 168, de 28.12.01), modificadas por Orden de 21 de enero de 2002 (B.O.C. nº 15, de 1.2.02).

Segundo.- Constituido el Tribunal previsto en el apartado cuarto de la Orden de 24 de enero de 2002, de convocatoria de las becas, en concordancia con las bases séptima, octava y novena de la Orden de bases de vigencia indefinida de 17 de diciembre de 2001, para valorar los méritos alegados y acreditados por los candidatos, elevó Propuesta de Resolución con fecha 22 de marzo de 2002, de concesión de las becas a los aspirantes que, por orden de puntuación, seguidamente se relacionan:

1. Cristina Isabel Sosa Erdozain.
2. Julia de Paz Pérez.
3. Nadia Mashlab Gutiérrez.
4. Almudena Darias de las Heras.
5. Gara Rojas González.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el apartado dos de la base décima de la mencionada Orden de 17 de diciembre de 2002, modificada por la Orden de 21 de enero de 2002, y mediante la citada propuesta del Tribunal, de 22 de marzo de 2002, anteriormente referenciada, se aprobó la lista de suplentes para el supuesto de que alguno o algunos de los cinco seleccionados renunciase a la beca, estando integrada por los siguientes candidatos:

1. Alicia González Vera.
2. Jean Benoit Cruz Lecat.

Cuarto.- Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 15 de abril de 2002 (Resolución nº 447 del Registro de Órdenes y Resoluciones), que fue notificada a todos y cada uno de los interesados, se resolvió la convocatoria de becas destinadas a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo durante el curso académico 2002/2003.

Quinto.- Dentro del plazo conferido en el apartado cuarto de la parte dispositiva de la Orden de 15 de abril de 2002, es decir antes del 30 de junio, por Dña. Almudena Darias de las Heras se solicitó la concesión de una prórroga, la cual fue concedida hasta el 31 de julio de 2002, dado que figuraba como suplente en el Colegio de Europa de Brujas y en la Universidad de Lovaina pendiente de admisión, situaciones que, según informaron ambos Centros, se resolverían a lo largo del mes de julio.

Sexto.- Con fecha 29 de julio de 2002, Dña. Almudena Darias de las Heras renuncia expresamente a la beca que le fue concedida al no poder acreditar su admisión en un Centro que imparta enseñanzas en materia de integración europea, decayendo en consecuencia en su derecho al disfrute de la misma, comunicándose con fecha 30 de julio de 2002 a la primera suplente de la lista de seleccionados, Dña. Alicia González Vera, su posibilidad de disfrutar de la beca para lo que se le concedió un plazo de quince días a contar desde la fecha de recepción de la notificación.

Séptimo.- El día 21 de agosto de 2002 tiene entrada en el Registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Santa Cruz de Tenerife, documentación remitida por el Cabildo Insular de La Gomera, en la que se acredita que, con fecha 12 de agosto de 2002, Dña. Alicia González Vera presentó escrito de aceptación expresa de la beca, solicitud de exoneración de la prestación de garantías para el pago anticipado de la beca, certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, así como documentación acreditativa de aceptación en la Universidad de Ginebra (Genève), Institut Européen de L'Université de Genève, para la realización de ampliación de estudios en temas de integración europea durante el curso 2002/2003.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con lo previsto en el artículo 29, párrafo 1º, letra j), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en el artículo 5 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece que son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Por ello, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### DISPONGO:

Primero.- Resolver el desistimiento en su derecho a la concesión de la beca para realizar estudios europeos de Dña. Almudena Darias de las Heras, por renuncia expresa a la misma, para la realización de estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2002/2003.

Segundo.- Conceder una beca por importe de dieciocho mil treinta euros (18.030 euros) a la primer suplente designada en la Orden de 15 de abril de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de becas destinadas a realizar estudios a nivel de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo durante el curso académico 2002/2003, Dña. Alicia González Vera.

Tercero.- Al importe mencionado se le deducirá la retención por I.R.P.F. que corresponda según el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modificado por el Real Decreto 1.968/1999, de 23 de diciembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuarto.- La forma de abono de la beca será la siguiente:

El 90% tras la adopción de esta resolución al haberse justificado documentalmente la admisión en uno de los centros especializados en formación europea.

El 10% restante, en el momento de la justificación de la formalización y pago de la correspondiente matrícula, justificación que tendrá que realizarse en todo caso antes del 15 de diciembre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, del Decreto 337/1997, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, podrá exceptuarse a la beneficiaria de la prestación de garantías para el abono total o parcial de la subvención.

Quinto.- Una vez finalizado el curso y en el plazo de 60 días siguientes deberá acreditarse la finalidad para la que se concedió la subvención. A tal efecto, deberá presentar certificación académica de las calificaciones obtenidas, título o diploma acreditativo de la formación efectuada y una memoria justificativa donde se detallen los gastos ocasionados.

Sexto.- La aplicación presupuestaria que da cobertura al gasto es la 2002.10.11.612M.480.11 línea de actuación 10.4061.02 - Becas de Formación en Centros Académicos Europeos.

Séptimo.- Notificar la presente Orden a todos los interesados.

Octavo.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa de aquél o hasta tanto se produzca, en su caso, la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y COMERCIO,  
Adán Martín Menis.

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1413** *ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se modifica parcialmente la base 6.3 de la Orden de 8 de julio de 2002, que convoca para el año 2002, subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino.*

Examinada la iniciativa formulada por la Dirección General de Política Agroalimentaria, al objeto de modificar la Orden de 8 de julio de 2002, por la que se convocan para el año 2002, subvenciones des-

tinadas a apoyar las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino, así como la propuesta de la Secretaría General Técnica de esta Consejería en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 8 de julio de 2002, se convocan para el año 2002, subvenciones destinadas a apoyar las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino (B.O.C. nº 99, de 22.7.02).

Segundo.- La base 6.3 de la citada convocatoria establece como plazo para resolver la misma "antes de 30 de septiembre".

Tercero.- La citada Orden de convocatoria fue publicada el día 22 de julio de 2002, concediendo a los interesados un plazo de un mes para interponer solicitudes, plazo que finaliza el día 22 de agosto de 2002.

Cuarto.- Por acuerdo de Gobierno de 17 de junio de 2002 se exceptuó el plazo de resolución de la citada convocatoria estableciendo como plazo máximo de resolución el día 31 de octubre de 2002.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10, último párrafo, del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de Canarias, prevé la posibilidad de modificar las bases de las convocatorias de subvenciones, concediéndose nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afectase al régimen de concurrencia.

La modificación que se pretende de la base 6.3 no afecta al régimen de concurrencia puesto que sólo amplía el plazo para resolver.

Teniendo en cuenta que el plazo para interponer solicitudes finaliza el día 22 de agosto, que es preciso un tiempo prudencial para llevar a cabo los actos de instrucción necesarios para examinar si los expedientes cumplen los requisitos exigidos y si van acompañados de la documentación preceptiva, que en su caso habrá de disponer de un plazo suplementario

de diez días hábiles, a conceder al interesado, para que proceda a la subsanación o mejora de la solicitud, se hace preciso otorgar un plazo más amplio al órgano gestor para poder resolver la convocatoria en las mejores condiciones.

En virtud de lo expuesto y en uso de la facultad que me atribuye el artículo 5.1 del citado Decreto 337/1997,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Modificar el primer párrafo de la base 6.3 de la Orden de 8 de julio de 2002, por la que se convocan para el año 2002, subvenciones destinadas a apoyar las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino, que queda redactada en el siguiente sentido:

"La resolución de la convocatoria será dictada por el Director General de Política Agroalimentaria, previo informe técnico, antes del 31 de octubre de 2002. Sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas por los interesados, sobre las que no recaiga Resolución expresa en el plazo de que dispone la Administración para resolver".

Segundo.- La presente Orden producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estimen oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2002.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro Rodríguez Zaragoza.

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**1414** *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Resolución de 9 de septiembre de 2002, del Presidente, por la que se ordena la publicación de la segunda programación complementaria de cursos del Plan Nacional de Formación en Inserción Profesional correspondiente al año 2002-FIP Canarias 2002.*

Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2001, de esta Presidencia, se convocó la participación de Entidades y Centros Colaboradores del ICFEM, en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondientes al año 2002 (B.O.C. nº 151, de 21 de noviembre).

La Comisión del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en su sesión de fecha 9 de enero de 2002, aprobó la programación de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2002.

Con fecha 29 de julio de 2002, la Comisión del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo acordó aprobar programación complementaria a la anteriormente reseñada, con base en el artículo 6.4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994.

Considerando que existen razones de interés público que aconsejan la publicación de la programación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artº. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

La Comisión del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2002 acordó aprobar una segunda programación complementaria a las anteriormente reseñadas con base en el artículo 6.4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994.

### R E S U E L V O:

1.- Publicar el contenido del Acuerdo adoptado por la Comisión del Consejo de Administración del Instituto Canario de Formación y Empleo, en su sesión de 9 de septiembre de 2002, por el que

se aprueba la segunda programación complementaria de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondiente al año 2002, que figura en el anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.- El anexo indicado en el resuelvo anterior, consta de relación de acciones de formación profesional ocupacional propuestas por las Entidades en respuesta a la convocatoria realizada al efecto, valoradas de conformidad con lo establecido en la misma.

3.- La aprobación de la programación no llevará consigo la concesión automática de una subvención, que corresponderá al Director del ICFEM, como se establece en el apartado sexto de la Resolución de 9 de noviembre de 2002, si bien se habrá de cumplir con lo establecido en el apartado noveno de dicha Resolución.

Contra el acto administrativo publicado, al poner fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artº. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, igualmente contados desde la publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, según lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2002.- El Presidente, Marcial Morales Martín.

ISLA: Fuerteventura.

Especialidad: Horas:

EMXX0 INICIACIÓN A LA RED DE INTERNET 60

Entidades:

AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.  
AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA.

ISLA: Gran Canaria.

Especialidad: Horas:

EMXX0 INICIACIÓN A LA RED DE INTERNET 60





**3104** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 10 de septiembre de 2002, por el que se hace pública la razón que concurre en el expediente de arrendamiento de las plantas baja y segunda en el edificio situado en la calle Reyes Católicos, 6, de esta ciudad, con destino a Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Las Palmas, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.*

De acuerdo con la propuesta de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica y en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de fecha 2 de septiembre de 2002, por la que se dispone que se publiquen las razones que justifican el empleo del sistema de adjudicación directa en la tramitación del expediente de contratación patrimonial, para arrendar las plantas baja y segunda en el edificio situado en la calle Reyes Católicos, 6, de esta ciudad, con destino a Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Las Palmas, esta Dirección General hace público que el motivo determinante de la adjudicación directa radica en la singularidad de la necesidad a satisfacer, dado que en dicho inmueble ya se albergan órganos judiciales en funcionamiento y, además, es contiguo a otro que igualmente constituye la sede física de otro Juzgado, permitiendo la deseable concentración de órganos de igual clase, razón por la que se ha decidido prescindir de concurso público, conforme dispone el artículo 30.3 y 4 de la Ley de Patrimonio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2002.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

**3105** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 16 de septiembre de 2002, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un local en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, para ubicar el archivo de la Dirección General del Servicio Jurídico, de la Presidencia del Gobierno, para tramitarlo por el sistema de contratación directa.*

En cumplimiento de la propuesta del Excmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Orden nº 277, folio 39, fecha 16.9.02), se determina que el expediente de arrendamiento de un local en Santa Cruz de Tenerife, para ubicar el archivo de la Dirección General del Servicio

Jurídico, de la Presidencia del Gobierno, se tramite por el sistema de contratación directa y que sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias las razones que justifican la utilización del referido sistema, esta Dirección General de Patrimonio y Contratación hace público que será utilizado el sistema de contratación directa dada la extrema urgencia de la contratación, prescindiéndose del concurso público con arreglo a lo previsto en los artículos 30.3 y 32.1 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica conforme establece el punto 4 del ya mencionado artículo 30 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, anteriormente indicada.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2002.- El Director General de Patrimonio y Contratación, p.s. (Orden nº 276, de 16.9.02), Fernando Velázquez Curbelo.

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**3106** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de agosto de 2002, por el que hace pública la adjudicación, del concurso público, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material ciclos formativos, convocado por Orden de 23 de abril de 2002 (B.O.C. nº 61) con destino a Centros docentes no universitarios.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Educativa.

c) Número de expediente: 10/02.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro, entrega e instalación, en su caso.

b) Descripción del objeto: Material Ciclos Formativos.

## c) Lote:

| BLOQUE      | ARTÍCULO |                               | PROVEEDOR                             | PRECIO UNITARIO  |                  |        |        | MOTIVOS |
|-------------|----------|-------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------------|--------|--------|---------|
|             |          |                               |                                       | CENTROS / + IGIC | ALMACEN / + IGIC |        |        |         |
| 0001 / 0001 | AA44     | SIERRA CALADORA               | FLICK COMERCIAL Y MAQUINARIA, S.L.    | 112,96 €         | 118,61 €         | 0,00 € | 0,00 € | MP      |
| 0001 / 0002 | AA50     | TALADRO CON PERCUTOR          | FLICK COMERCIAL Y MAQUINARIA, S.L.    | 108,00 €         | 113,40 €         | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0001 / 0005 | AA79     | CABINAS DE ESMALTADO          | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 1.308,80 €       | 1.374,24 €       | 0,00 € | 0,00 € | MCMP    |
| 0001 / 0006 | AA84     | TORNETAS                      | TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A. | 37,50 €          | 39,38 €          | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0001 / 0007 | AB55     | TENSADOR MECANICO DE PANTALLA | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 2.348,67 €       | 2.466,10 €       | 0,00 € | 0,00 € | UL      |
| 0001 / 0008 | AB87     | LAMINADORA DE BARRO           | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 1.190,00 €       | 1.249,50 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0001 / 0009 | AC23     | INGLETEADORA                  | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 952,29 €         | 999,90 €         | 0,00 € | 0,00 € | UL      |
| 0001 / 0010 | BA87     | COMPRESOR DE AIRE             | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 146,67 €         | 154,00 €         | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0001 / 0011 | CA81     | LIJADORA DE BANDA             | FLICK COMERCIAL Y MAQUINARIA, S.L.    | 270,60 €         | 284,13 €         | 0,00 € | 0,00 € | MCMP    |
| 0001 / 0012 | CA85     | LIJADORA ORBITAL              | FLICK COMERCIAL Y MAQUINARIA, S.L.    | 160,88 €         | 168,92 €         | 0,00 € | 0,00 € | MCMP    |
| 0001 / 0013 | ET46     | INSOLADORA CON TEMPORIZADOR   | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 5.490,48 €       | 5.765,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | UL      |
| 0001 / 0014 | EU40     | MINI TALADRO CON ACCESORIOS   | FLICK COMERCIAL Y MAQUINARIA, S.L.    | 81,14 €          | 85,20 €          | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0001 / 0015 | MH11     | EQUIPO DE SOLDADURA MIG       | EQUINSE, S.A.                         | 938,98 €         | 985,93 €         | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0001 / 0016 | AA09     | AMOLADORA                     | EQUINSE, S.A.                         | 1.865,02 €       | 1.958,27 €       | 0,00 € | 0,00 € | RP      |
| 0001 / 0018 | AA15     | MARTILLO                      | DIMATECA, S.L.                        | 2.690,48 €       | 2.825,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0001 / 0019 | AA53     | LIJADORA                      | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 192,00 €         | 201,60 €         | 0,00 € | 0,00 € | UL      |
| 0001 / 0020 | AH44     | TALADRO ELECTRICO PORTATIL    | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 100,42 €         | 105,44 €         | 0,00 € | 0,00 € | MC      |
| 0001 / 0021 | AT19     | SIERRA ELECTRICA              | FLICK COMERCIAL Y MAQUINARIA, S.L.    | 95,62 €          | 100,40 €         | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0001 / 0022 | CB53     | TRONZADORA                    | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 849,81 €         | 892,30 €         | 0,00 € | 0,00 € | MCMP    |
| 0001 / 0023 | CB59     | CABINA DE BARNIZADO           | EQUINSE, S.A.                         | 4.141,91 €       | 4.349,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | MC      |
| 0001 / 0025 | ER31     | TORNILLO DE BANCO 125 MM.     | APOYO DIDACTICO, S.A.                 | 30,58 €          | 32,11 €          | 0,00 € | 0,00 € | MP      |

| BLOQUE      | ARTÍCULO |  | PROVEEDOR                             | PRECIO UNITARIO  |                  |        |        | MOTIVOS |
|-------------|----------|--|---------------------------------------|------------------|------------------|--------|--------|---------|
|             |          |  |                                       | CENTROS / + IGIC | ALMACEN / + IGIC |        |        |         |
| 0002 / 0001 | AA33     | BANCO DE TRABAJO METALICO                | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 875,05 €         | 918,80 €         | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0002 | AU05     | EQUIPO DE HERRAMIENTAS DE TALLER         | EQUINSE, S.A.                         | 957,09 €         | 1.004,94 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0003 | AU06     | EQUIPO DE HERRAMIENTA INDIVIDUAL CHA/PIN | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 154,08 €         | 161,78 €         | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0004 | AU31     | MALETIN DE REPARACION DE PLASTICOS       | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 567,01 €         | 595,36 €         | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0005 | AU33     | EQUILIBRADOR DE RUEDAS DIGITAL           | EQUINSE, S.A.                         | 2.897,69 €       | 3.042,57 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0006 | AU35     | EQUIPO DE HERRAMIENTAS DE TALLER         | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 1.119,38 €       | 1.175,35 €       | 0,00 € | 0,00 € | MP      |
| 0002 / 0007 | AU43     | RECTIFICADORA                            | EQUINSE, S.A.                         | 2.574,41 €       | 2.703,13 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0008 | AU66     | RECTIFICADORA DE ASIENTOS DE VALVULAS    | EQUINSE, S.A.                         | 3.120,41 €       | 3.276,43 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0009 | AZ03     | MAQUINA FRESADORA                        | EQUINSE, S.A.                         | 2.022,74 €       | 2.123,88 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0010 | AZ84     | ELEVADOR DE DOS COLUMNAS                 | FLICK COMERCIAL Y MAQUINARIA, S.L.    | 2.350,00 €       | 2.467,50 €       | 0,00 € | 0,00 € | RP      |
| 0002 / 0011 | AZ91     | ELEVADOR                                 | EQUINSE, S.A.                         | 2.191,85 €       | 2.301,44 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0012 | BA07     | MASCARA PROTECCION PINTURA               | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 332,38 €         | 349,00 €         | 0,00 € | 0,00 € | RP      |
| 0002 / 0013 | BA10     | BANCADA UNIVERSAL PARA ENDEREZAR         | EQUINSE, S.A.                         | 1.029,10 €       | 1.080,55 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0014 | BA78     | HIDROLIMPIADORA DE PIEZAS AGUA PRESION   | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 1.808,57 €       | 1.899,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | MC      |
| 0002 / 0015 | CB53     | TRONZADORA                               | EQUINSE, S.A.                         | 2.958,54 €       | 3.106,47 €       | 0,00 € | 0,00 € | RP      |
| 0002 / 0016 | CB83     | SISTEMA DE ASPIRACION CON SILO           | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 4.666,67 €       | 4.900,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | MC      |
| 0002 / 0017 | DE58     | ARMARIO DE HERRAMIENTAS                  | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 243,48 €         | 255,65 €         | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0018 | EU14     | BANCO DE AUTOMATISMO OLEO-HIDRAULICO     | HRE HIDRAULIC, S.L.                   | 11.142,86 €      | 11.700,00 €      | 0,00 € | 0,00 € | MC      |
| 0002 / 0019 | EV09     | EQUIPO INDIVIDUAL DE ELECTROTECNIA       | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 1.878,10 €       | 1.972,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | RP      |
| 0002 / 0020 | ME04     | MAQUINA UNIVERSAL                        | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.   | 9.467,00 €       | 9.940,35 €       | 0,00 € | 0,00 € | MCMP    |
| 0002 / 0021 | ME05     | MICROSCOPIO METALOGRAFICO                | TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A. | 1.000,00 €       | 1.050,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | MP      |
| 0002 / 0022 | ME46     | RECTIFICADORA DE VALVULAS                | EQUINSE, S.A.                         | 2.469,36 €       | 2.592,83 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |

| BLOQUE      | ARTÍCULO |  | PROVEEDOR                                | PRECIO UNITARIO  |             |                  |        | MOTIVOS |
|-------------|----------|--|--|------------------|-------------|------------------|--------|---------|
|             |          |  |  | CENTROS / + IGIC |             | ALMACEN / + IGIC |        |         |
| 0002 / 0023 | MH52     | MAQUINA AUTOMATICA PARA LAVAR PISTOLAS | EQUINSE, S.A.                            | 981,72 €         | 1.030,81 €  | 0,00 €           | 0,00 € | UL      |
| 0002 / 0024 | MX08     | MAQUINA RECICLADORA DE DISOLVENTES     | EQUINSE, S.A.                            | 4.174,77 €       | 4.383,51 €  | 0,00 €           | 0,00 € | RP      |
| 0002 / 0025 | SF82     | CIZALLA                                | EQUINSE, S.A.                            | 22.563,29 €      | 23.691,46 € | 0,00 €           | 0,00 € | UL      |
| 0002 / 0026 | ME21     | RETESTADORA                            | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 1.149,91 €       | 1.207,40 €  | 0,00 €           | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0028 | AU01     | ALINEADOR DE DIRECCION                 | MIGUEL A. MANZANO MONZON                 | 13.165,71 €      | 13.824,00 € | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0002 / 0029 | BT12     | ENTRENADOR DE AUTOMATAS PROGRAMABLES   | SIEMENS MAQUINARIA, S.A.                 | 11.523,81 €      | 12.100,00 € | 0,00 €           | 0,00 € | UL      |
| 0002 / 0030 | BT15     | BANCO DE AJUSTE                        | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 226,00 €         | 237,30 €    | 0,00 €           | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0031 | DE02     | NIVEL DE PRECISION                     | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 2.123,57 €       | 2.229,75 €  | 0,00 €           | 0,00 € | =CMP    |
| 0002 / 0032 | EC19     | ENTRENADOR DE INSTALACION DOMOTICA     | SIEMENS MAQUINARIA, S.A.                 | 4.619,05 €       | 4.850,00 €  | 0,00 €           | 0,00 € | CA      |
| 0002 / 0033 | FC74     | EQUIPO DE ENERGIA SOLAR                | EQUINSE, S.A.                            | 2.825,60 €       | 2.966,88 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0002 / 0034 | FC05     | CONJUNTO REFRIGERANTE                  | EQUINSE, S.A.                            | 10.603,91 €      | 11.134,11 € | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0002 / 0035 | FC24     | MATERIAL DIVERSO DE FRIO Y CALOR       | EQUINSE, S.A.                            | 6.289,24 €       | 6.603,70 €  | 0,00 €           | 0,00 € | RP      |
| 0002 / 0036 | FC49     | EQUIPO DE BOMBAS                       | EQUINSE, S.A.                            | 1.077,95 €       | 1.131,85 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0003 / 0001 | BM44     | MOBILIARIO                             | DIMATECA, S.L.                           | 3.999,05 €       | 4.199,00 €  | 0,00 €           | 0,00 € | UL      |
| 0003 / 0003 | SG59     | DESECADOR CON TAPA Y PLACA PORCELANA   | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 208,51 €         | 218,94 €    | 0,00 €           | 0,00 € | RP      |
| 0003 / 0004 | DE19     | TAQUIMETRO                             | TOPCON ESPAÑA, S.A.                      | 8.566,65 €       | 8.994,98 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0003 / 0006 | EC89     | ENTRENADOR DE DVD                      | 3E-EQUIPOS ELECTRONICOS EDUCATIVOS, S.L. | 1.494,87 €       | 1.569,61 €  | 0,00 €           | 0,00 € | RP      |
| 0003 / 0007 | ET70     | BANCO BIPERSONAL C/ TOMA CORRIENTE     | EL CORTE INGLES, S.A.                    | 704,00 €         | 704,00 €    | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0003 / 0008 | IS77     | EQUIPO ESTUDIO FOTOGRAFICO             | DIMATECA, S.L.                           | 411,43 €         | 432,00 €    | 0,00 €           | 0,00 € | =CMP    |
| 0003 / 0009 | MD93     | BALANZA ELECTRONICA                    | DIMATECA, S.L.                           | 71,43 €          | 75,00 €     | 0,00 €           | 0,00 € | RP      |
| 0003 / 0011 | MI03     | ESTUFA DE DESECACION                   | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 1.088,29 €       | 1.142,70 €  | 0,00 €           | 0,00 € | RP      |
| 0003 / 0012 | QI12     | SONOMETRO DIGITAL                      | EQUINSE, S.A.                            | 4.433,45 €       | 4.655,12 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0003 / 0013 | SA02     | CENTRIFUGA ELECTRICA 6 TUBOS           | TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS, S.A.   | 187,50 €         | 196,88 €    | 0,00 €           | 0,00 € | =CMP    |
| 0003 / 0014 | SB11     | CONTADOR DE COULTER                    | RAL TECNICA PARA EL LABORATORIO S.A.     | 8.544,12 €       | 8.715,00 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |

| BLOQUE      | ARTÍCULO |  | PROVEEDOR                                | PRECIO UNITARIO  |             |                  |        | MOTIVOS |
|-------------|----------|--|--|------------------|-------------|------------------|--------|---------|
|             |          |  |  | CENTROS / + IGIC |             | ALMACEN / + IGIC |        |         |
| 0003 / 0018 | IS71     | EDICION NO LINEAL                        | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 4.284,76 €       | 4.499,00 €  | 0,00 €           | 0,00 € | UL      |
| 0003 / 0019 | QI71     | BAÑO TERMOSTATICO DE INMERSION           | EQUINSE, S.A.                            | 829,33 €         | 870,80 €    | 0,00 €           | 0,00 € | RP      |
| 0004 / 0001 | RA28     | MESA OFICINA SIN CAJONES                 | EL CORTE INGLES, S.A.                    | 279,80 €         | 279,80 €    | 0,00 €           | 0,00 € | MP      |
| 0004 / 0002 | SP72     | CAMARA DE VIDEO DOMÉSTICA                | APOYO DIDACTICO, S.A.                    | 1.400,26 €       | 1.470,27 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0004 / 0003 | AA71     | PROYECTOR                                | TECNOLOGIA Y SISTEMAS DIDACTICOS,S.A.    | 2.187,51 €       | 2.296,88 €  | 0,00 €           | 0,00 € | =CMP    |
| 0004 / 0004 | IS12     | CAMARA DE VIDEO                          | ALECOPI S.DAD. COOPERATIVA LIMIT         | 4.098,00 €       | 4.302,90 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0004 / 0005 | SM48     | CAMARA DIGITAL                           | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 561,90 €         | 590,00 €    | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0004 / 0006 | AB12     | CAMARA 35 MM. MANUAL                     | EL CORTE INGLES, S.A.                    | 330,00 €         | 330,00 €    | 0,00 €           | 0,00 € | MCMP    |
| 0004 / 0007 | RA35     | SILLA GIRATORIA C/ RUEDAS PARA ALUMNO    | EL CORTE INGLES, S.A.                    | 69,33 €          | 69,33 €     | 0,00 €           | 0,00 € | =CMP    |
| 0005 / 0001 | AA09     | AMOLADORA                                | EQUINSE, S.A.                            | 128,21 €         | 134,62 €    | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0005 / 0002 | AC21     | MINI AMOLADORA                           | EQUINSE, S.A.                            | 70,86 €          | 74,40 €     | 0,00 €           | 0,00 € | UL      |
| 0005 / 0003 | AU24     | EQUIPO DE SOLDAR MIG-MAG                 | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 5.017,62 €       | 5.268,50 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0005 / 0004 | ME22     | MAQUINA ELECTROEROSION                   | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 40.947,62 €      | 42.995,00 € | 0,00 €           | 0,00 € | MCMP    |
| 0005 / 0005 | CO45     | JUEGO DE ANDAMIOS PARA CONSTRUCCION      | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 274,67 €         | 288,40 €    | 0,00 €           | 0,00 € | UL      |
| 0005 / 0007 | EC07     | MEDIDOR DE CAMPO SATELITE                | EDUCTRADE, S.A.                          | 1.586,91 €       | 1.666,25 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MP      |
| 0005 / 0008 | EC14     | ENTRENADOR DE AUTOMATISMO CON MAQU.ELEC  | EDUCTRADE, S.A.                          | 3.106,43 €       | 3.261,75 €  | 0,00 €           | 0,00 € | UL      |
| 0005 / 0009 | EC17     | ENTRENADOR DE ANTENAS                    | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 2.946,55 €       | 3.093,88 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0005 / 0010 | EC18     | ENTRENADOR DE TELEFONIA                  | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 4.760,95 €       | 4.999,00 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0005 / 0011 | EC20     | ENTRENADOR DE INSTALACION MEGAFONIA      | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 1.969,14 €       | 2.067,60 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0005 / 0012 | EC23     | ENTRENADOR DE COMUNIC. ANALOG. DIGITALES | PROMAX ELECTRONICA S.A.                  | 2.780,95 €       | 2.920,00 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MCMP    |
| 0005 / 0013 | EC26     | ENTRENADOR DE REPARACION DE ORDENADORES  | 3E-EQUIPOS ELECTRONICOS EDUCATIVOS, S.L. | 2.009,52 €       | 2.110,00 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MP      |
| 0005 / 0014 | EC27     | FUENTE DE ALIMENTACION                   | APOYO DIDACTICO, S.A.                    | 149,14 €         | 156,60 €    | 0,00 €           | 0,00 € | MC      |
| 0005 / 0015 | EC33     | ENTRENADOR ELECTRONICA DE POTENCIA       | PROMAX ELECTRONICA S.A.                  | 1.131,43 €       | 1.188,00 €  | 0,00 €           | 0,00 € | MCMP    |

| BLOQUE      | ARTÍCULO |  | PROVEEDOR                                | PRECIO UNITARIO  |                  |        |        | MOTIVOS |
|-------------|----------|--|--|------------------|------------------|--------|--------|---------|
|             |          |  |  | CENTROS / + IGIC | ALMACEN / + IGIC |        |        |         |
| 0005 / 0016 | EC56     | ENTRENADOR DE GRABACION DE AUDIO       | 3E-EQUIPOS ELECTRÓNICOS EDUCATIVOS, S.L. | 968,74 €         | 1.017,18 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0005 / 0017 | EM72     | OSCILOSCOPIO DIGITAL                   | PROMAX ELECTRONICA S.A.                  | 1.322,86 €       | 1.389,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | MC      |
| 0005 / 0018 | EN43     | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO           | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 2.745,22 €       | 2.882,48 €       | 0,00 € | 0,00 € | RP      |
| 0005 / 0019 | ET16     | AMPLIFICADOR                           | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 919,81 €         | 965,80 €         | 0,00 € | 0,00 € | RP      |
| 0005 / 0020 | ET82     | ENTRENADOR DE RECEPTORES AM/FM         | 3E-EQUIPOS ELECTRÓNICOS EDUCATIVOS, S.L. | 485,71 €         | 510,00 €         | 0,00 € | 0,00 € | UL      |
| 0005 / 0021 | ET85     | ENTRENADOR PRACTICAS PARA FIBRA OPTICA | 3E-EQUIPOS ELECTRÓNICOS EDUCATIVOS, S.L. | 2.790,51 €       | 2.930,04 €       | 0,00 € | 0,00 € | MP      |
| 0005 / 0022 | ET99     | ENTRENADOR DE VIDEOS                   | 3E-EQUIPOS ELECTRÓNICOS EDUCATIVOS, S.L. | 1.072,01 €       | 1.125,61 €       | 0,00 € | 0,00 € | MCMP    |
| 0005 / 0023 | MT92     | MEDIDOR INTENSIDAD CAMPO               | PROMAX ELECTRONICA S.A.                  | 3.151,43 €       | 3.309,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0005 / 0024 | EU33     | GENERADOR DE SEÑALES T.V. COLOR        | STD SIGLO XXI, S.L.                      | 1.485,71 €       | 1.560,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | =CMP    |
| 0005 / 0025 | EU45     | ENTRENADOR T.V. COLOR                  | 3E-EQUIPOS ELECTRÓNICOS EDUCATIVOS, S.L. | 1.212,18 €       | 1.272,79 €       | 0,00 € | 0,00 € | MCMP    |
| 0005 / 0026 | EU63     | VATIMETRO DE AUDIO                     | PROMAX ELECTRONICA S.A.                  | 1.586,67 €       | 1.666,00 €       | 0,00 € | 0,00 € | MCMP    |
| 0005 / 0028 | FC31     | MICROCONTROLADOR                       | SUMINISTROS ELECTRONICOS ORGAZ S.L.      | 464,00 €         | 487,20 €         | 0,00 € | 0,00 € | MC      |

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 61, de 13 de mayo de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 433.241,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 21 de agosto de 2002.
- b) Contratistas:

- 1.- Miguel A. Manzano Monzón.
- 2.- Apoyo Didáctico, S.A.

3.- El Corte Inglés, S.A.

4.- Eductrade, S.A.

5.- Siemens Maquinaria, S.A.

6.- Equinse, S.A.

7.- Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.

8.- Ral Técnica para el Laboratorio, S.A.

9.- Promax Electrónica, S.A.

10.- Topcon España, S.A.

11.- STD Siglo XXI, S.L.

12.- Dimateca, S.L.

13.- HRE Hidraulic, S.L.

14.- Flick Comercial y Maquinaria, S.L.

15.- 3E-Equipos Electrónicos Educativos, S.L.

16.- Suministros Electrónicos Orgaz, S.L.

17.- Alecop Sdad. Cooperativa Limit.

Nacionalidad: española.

c) Importe de adjudicación:

- 1.- 13.824,00 euros.
- 2.- 8.178,31 euros.
- 3.- 52.675,85 euros.
- 4.- 6.594,25 euros.
- 5.- 72.650,00 euros.
- 6.- 48.396,47 euros.
- 7.- 22.155,08 euros.
- 8.- 8.715,00 euros.
- 9.- 27.955,00 euros.
- 10.- 8.994,98 euros.
- 11.- 3.120,00 euros.
- 12.- 10.431,00 euros.
- 13.- 35.100,00 euros.
- 14.- 4.587,64 euros.
- 15.- 27.619,50 euros.
- 16.- 77.899,77 euros.
- 17.- 4.302,90 euros.

d) Dejar desiertos los siguientes lotes:

| BLOQUE/LOTE | ARTÍCULO                   |
|-------------|----------------------------|
| 0001/0003   | AA51 Torno de ebanistería  |
| 0001/0004   | AA64 Horno de gas cerámico |
| 0001/0017   | AA13 Máquina sacapuntos    |
| 0001/0024   | DO04 Taladro               |
| 0001/0026   | PE56 Cepillo eléctrico     |
| 0001/0027   | AT31 Hidrocompresor        |
| 0003/0002   | CT38 Estación de trabajo   |
| 0003/0005   | SB14 Lactodensímetro       |
| 0003/0010   | ME01 Equipo de ensayo      |
| 0003/0015   | SD63 Esqueleto humano      |
| 0003/0016   | IS63 Equipo de luces       |
| 0003/0017   | IS64 Calibrador de monitor |
| 0005/0006   | CT74 Videocámara           |
| 0005/0027   | FC23 Material de trabajo   |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contrataciones del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 2002.-  
La Secretaria General Técnica, puesto singularizado de apoyo a la S.G.T. (Orden de 26.7.02), José Chávez Hernández.

### Centro Asociado de la U.N.E.D. de Tenerife

**3107 ANUNCIO de 10 de septiembre de 2002, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de diverso material bibliográfico y audiovisual, destinado a incrementar la dotación de las Bibliotecas del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife y de determinadas Extensiones y Aulas.**

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Consorcio para el Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción: suministro de diverso material bibliográfico y audiovisual, destinado a incrementar la dotación de las Bibliotecas del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife y de determinadas Extensiones y Aulas.

Plazo de entrega: cuarenta y cinco días.

División por lotes:

Lote nº 1: material bibliográfico para la Biblioteca del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife.

Lote nº 2: material audiovisuales para la Biblioteca del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife.

Lote nº 3: material bibliográfico para la Extensión de Arona (Tenerife).

Lote nº 4: material bibliográfico para el Aula de Los Realejos (Tenerife).

Lote nº 5: material bibliográfico para la extensión de El Hierro.

Lote nº 6: material bibliográfico para la extensión de La Gomera.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.  
b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto total de licitación es de ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta (84.950) euros, distribuido de la forma siguiente:

| Lote N <sup>o</sup> | Descripción  | Precio Máximo de de licitación en euros |
|---------------------|--|---|
| 1                   | Material Bibliográfico para la Biblioteca del Centro Asociado de la UNED en Tenerife | 41.600                                  |
| 2                   | Material audiovisual para la Biblioteca del Centro Asociado de la UNED en Tenerife   | 19.250                                  |
| 3                   | Material bibliográfico para la Biblioteca de la Extensión de Arona (Tenerife)        | 7.500                                   |
| 4                   | Material bibliográfico para la Biblioteca del Aula de Los Realejos (Tenerife)        | 7.500                                   |
| 5                   | Material bibliográfico para la Biblioteca de la Extensión de El Hierro               | 6.600                                   |
| 6                   | Material bibliográfico para la Biblioteca de la Extensión de La Gomera               | 2.500                                   |
|                     | <b>Total</b>   | <b>84.950</b>                           |

## 5. GARANTÍAS.

- a) Provisional: no se exige.  
b) Definitiva: 4% del total del importe de adjudicación de cada uno de los contratos.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente dirección: Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife, calle San Agustín, 30, 38201-San Cristóbal de La Laguna, teléfonos (922) 633719, (922) 631849 y (922) 630881, fax (922) 631157.

También puede consultarse en la página web del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife: [www.unedtf.rcanaria.es](http://www.unedtf.rcanaria.es).

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día de plazo de presentación de proposiciones.

## 7. REQUISITOS DEL O DE LOS CONTRATISTAS.

En la presente contratación, no se exige clasificación, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las catorce horas. En caso de coincidir el último día con un sábado o un domingo, el plazo se extenderá hasta el lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 6.a).

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el lote o lotes a los que licite.

## 9. APERTURAS DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Centro Asociado de la U.N.E.D. en Tenerife.

b) Domicilio: calle San Agustín, 30.

c) Localidad: San Cristóbal de La Laguna.

d) Fecha: el acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en el segundo día hábil siguiente al último de presentación de las ofertas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada.

Si el citado día fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La apertura y el examen de las proposiciones económicas se efectuará públicamente en el mismo acto, siempre que no se otorgase plazo de subsanación de la documentación contenida en el sobre número 1.

En el supuesto de que se concediese este último plazo, la Mesa señalará el día de la apertura de las ofertas económicas.

e) Hora: a partir de las diez de la mañana.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y los que se publiquen, en su caso, en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios, según lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

San Cristóbal de La Laguna, a 10 de septiembre de 2002.- El Director, Juan José Trujillo Jacinto del Castillo.

*Otros anuncios*

#### **Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

**3108** *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 3 de septiembre de 2002, por el que se hace público el extracto de la Memoria anual correspondiente a*

*2000, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.7 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, se hace público el extracto de la Memoria anual de actividades, conteniendo el resumen del inventario-balance y de las actividades de las Fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones Canarias.

Nº 04.- FUNDACIÓN CANARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA SORDERA.

Memoria de actividades:

Comunicaciones en congresos:

Participación en las: I Jornadas de Audiología Pediátrica organizadas por la Sociedad Española de Otorrinología y Patología Cervico-Facial en Madrid con las siguientes presentaciones:

- La Audiología en Europa.

- Audiometría electrofisiológica y de comportamiento.

- Tratamiento de las hipoacusias infantiles. Audífonos, implantes, logopedia, orientación familiar y escolar.

Presentación en el XXV Congreso internacional de Audiología en La Haya-Holanda del estudio:

- Leisure and Tinnitus in young people.

Cursos monográficos:

Se llevaron a cabo los siguientes cursos impartidos por miembros de la FCPS.

- Tinnitus Questionnaire for Spanish-Speaking Patients: Guidelines for Non-Spanish-Speaking Clinicians. American Academy of Audiology. Convention 2000. Chicago. EEUU.

Participación en medios de comunicación:

Programa "Al Rojo Vivo".

Teide Visión. La Orotava. Santa Cruz de Tenerife.

Programa "Consumo Cuidado".

Onda Televisión Maspalomas. Gran Canaria.

Mañanas del 21.

Radio 21. Tacoronte. Santa Cruz de Tenerife.

Asistencia a cursos y congresos:

Los miembros de la FCPS asistieron a los siguientes cursos:

- American Academy of Audiology. Convention 2000. Chicago. EE.UU.

- I Jornadas de Audiología Pediátrica.

- XXV Congreso internacional de Audiología en la Haya-Holanda.

Liquidación del presupuesto de 2000:

#### INGRESOS

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| Financieros             | 1.801 ptas.   |
| Subvenciones corrientes | 165.368 ptas. |
| TOTAL                   | 167.169 ptas. |

#### GASTOS

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Compra de bienes y servicios | 167.169 ptas. |
| TOTAL                        | 167.169 ptas. |

Inventario-balance:

#### ACTIVO

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| Deudores            | 117 ptas.     |
| Cuentas financieras | 244.557 ptas. |
| TOTAL               | 244.674 ptas. |

#### PASIVO

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Patrimonio                   | 100.000 ptas. |
| Subvenciones de capital      | 117.176 ptas. |
| Deudas a largo y medio plazo | 27.498 ptas.  |
| TOTAL                        | 244.674 ptas. |

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de septiembre de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**3109** Dirección General de Comercio.- Anuncio de 12 de agosto de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 28/02-LP, de solicitud de licen-

*cia comercial específica para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado en equipamiento personal, en el Centro Comercial El Muelle, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de la entidad Zara España, S.A.*

Habiendo sido presentada por la entidad Zara España, S.A., solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de un gran establecimiento comercial especializado en equipamiento personal, en el Centro Comercial El Muelle, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 2002.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

**3110** Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 24 de junio de 2002, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

OFICINA LIQUIDADORA DE SAN BARTOLOMÉ  
DE TIRAJANA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

REMISIÓN AL INTERESADO DEL CUMPLIMIENTO  
DEL FALLO DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINIS-  
TRATIVO REGIONAL DE CANARIAS.

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios  
o representantes a notificar por el procedimiento de  
gestión anteriormente citado:

REF: 467/98.

N.I.F.: X1906698K.

APELLIDOS Y NOMBRE: Renato Silvera.

DOMICILIO: calle Ficus, 1, San Agustín.

C.P.: 35100.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o re-  
presentantes debidamente acreditados anteriormen-  
te relacionados deberán comparecer en el plazo de  
diez días hábiles contados desde el siguiente al de la  
publicación del presente anuncio para ser notifica-  
dos de las actuaciones contenidas en los referidos pro-  
cedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora  
de San Bartolomé de Tirajana sita en la Avenida de  
Tejeda, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de  
acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado  
artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho  
plazo no se hubiese comparecido, la notificación se  
entenderá producida a todos los efectos legales des-  
de el día siguiente al del vencimiento del plazo se-  
ñalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 24 de junio de  
2002.- El Liquidador, Emilio Campmany Bermejo.

**3111** *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora  
de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 24  
de junio de 2002, por el que se hace pública la  
relación de contribuyentes titulares de los pro-  
cedimientos de gestión tributaria por el concepto  
del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y  
Actos Jurídicos Documentados.*

Habiéndose intentado por dos veces la notifica-  
ción al interesado o a su representante por los cau-  
ces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la  
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas  
Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que  
haya sido posible practicarla por causas no imputa-  
bles a la Administración, a medio del presente se  
viene a hacer pública en el siguiente anuncio la re-  
lación de las notificaciones pendientes relativas a  
los procedimientos de gestión tributaria que a conti-  
nuación se detallan:

OFICINA LIQUIDADORA  
DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios  
o representantes a notificar por el procedimiento de  
gestión anteriormente citado:

REF: 3169/01.

N.I.F.: 42533254K.

APELLIDOS Y NOMBRE: Sierra González, Juan.

DOMICILIO: Avenida Tirajana, 36, Aptos. Los Molinos, 132.

C.P.: 35100.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o re-  
presentantes debidamente acreditados anteriormen-  
te relacionados deberán comparecer en el plazo de  
diez días hábiles contados desde el siguiente al de la  
publicación del presente anuncio para ser notifica-  
dos de las actuaciones contenidas en los referidos pro-  
cedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora  
de San Bartolomé de Tirajana sita en la Avenida de  
Tejeda, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de  
acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado  
artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho  
plazo no se hubiese comparecido, la notificación se  
entenderá producida a todos los efectos legales des-  
de el día siguiente al del vencimiento del plazo se-  
ñalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 24 de junio de 2002.-  
El Liquidador, Emilio Campmany Bermejo.

**3112** *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora  
de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 24  
de junio de 2002, por el que se hace pública la  
relación de contribuyentes titulares de los pro-  
cedimientos de gestión tributaria por el concepto  
del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y  
Actos Jurídicos Documentados.*

Habiéndose intentado por dos veces la notifica-  
ción al interesado o a su representante por los cau-  
ces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la  
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas  
Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que  
haya sido posible practicarla por causas no imputa-  
bles a la Administración, a medio del presente se  
viene a hacer pública en el siguiente anuncio la re-  
lación de las notificaciones pendientes relativas a  
los procedimientos de gestión tributaria que a conti-  
nuación se detallan:

## OFICINA LIQUIDADORA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

## IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

## COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| <u>REF.</u> | <u>N.I.F.</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>                                     | <u>DOMICILIO</u>                          | <u>C.P.</u> |
|-------------|---------------|---|---|-------------|
| 1827/01     | 43278130L     | IGLESIAS PEREZ, RICARDO                                       | C/Alfereces Provisionales,16              | 35100       |
| 1828/01     | 43283398C     | IGLESIAS PEREZ, HIMAR   | C/Alfereces Provisionales,16              | 35100       |
| 1829/01     | 43283188      | IGLESIAS PEREZ, ABEL ELIAS                                    | C/Alfereces Provisionales,16              | 35100       |
| 2011/01     | 11111111H     | HEIKE, JEHLÉ  |   |             |
| REPRESE     | X2335681P     | WEITKUNAT, ALFRED   | C/Roma,26-30,puerta 13                    | 35100       |
| 2084/01     | 11111111H     | NAGEL, GERTRUD MARIA  |   |             |
| REPRESE     | A35014406     | DUNAOASIS,S.A.  | C/Las Dalias S/N                          | 35100       |
| 4151/01     | 11111111H     | HERNANDEZ LEON, JOSE MARIA                                    | A.Mesa y López,19-80C                     | 35006       |
| 4153/01     | 11111111H     | HERNANDEZ LEON, JOSE MARIA                                    | A.Mesa y López,19-80C                     | 35006       |
| 4838/01     | 52849705Y     | ARMAS VARGAS,ALBERTO  | C/Alcalde Marcial Franco, 21              | 35100       |
| 4839/01     | 43285638F     | SANTANA MARTEL, NOELIA  | C/Alcalde Marcial Franco, 21              | 35100       |
| 5548/01     | 55555555K     | LAS MAURA FISHING CORP.LTD                                    |   |             |
| REPRESE     | 44722866X     | FADUL, WALID ACHI   | C/Viriato, 52 10                          | 35010       |
| 74/02       | B35449693     | DOCTOR CENTER, S.L.   | Av.Francia,8 Complejo Sun Club            | 35100       |
| 81/02       | F35090901     | SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION "AGRUESAT"                    | Crtra.C-812-Km.40                         | 35107       |
| 83/02       | F35090901     | SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION "AGRUESAT"                    | Crtra.C-812-Km.40                         | 35107       |
| 85/02       | F35090901     | SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION "AGRUESAT"                    | Crtra.C-812-Km.40                         | 35107       |
| 87/02       | F35090901     | SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION "AGRUESAT"                    | Crtra.C-812-Km.40                         | 35107       |
| 89/02       | F35090901     | SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION "AGRUESAT"                    | Crtra.C-812-Km.40                         | 35107       |
| 91/02       | F35090901     | SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION "AGRUESAT"                    | Crtra.C-812-Km.40                         | 35107       |
| 111/02      | 42712102K     | ARAÑA MARTEL, MARIA DEL CARMEN                                | Avda. Tejeda 42 10                        | 35100       |
| 381/02      | B35462928     | J.L.D.R.S.L.  | Residencial Alborada, Local 1 bajo        | 35100       |
| 471/02      | F35090901     | SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION "AGRUESAT"                    | Crtra.C-812-Km.40                         | 35107       |
| 477/02      | 11111111H     | JANSSEN JAN GERRIT  |   |             |
| REPRESE     | X0178157E     | ARMAS VALENCIA,LUIS HUMBERT                                   | A.Tirajana,39-Mercurio II 3a              | 35100       |
| 480/02      | 5606430L      | MARTINEZ CALVO,FERNANDO                                       | A. de Escaleritas,50                      | 35011       |
| 754/02      | B35412832     | EXPLOTACIONES TURISTICAS CRISTALMAR SL.C/Prudencio Morales,41 |   | 35100       |
| 760/02      | A35224245     | ADMINISTRACIONES HERNANDEZ SA.                                | A.Tirajana,10 Ed.Excelsior I,10,Vvda. 114 | 35100       |
| 814/02      | 11111111H     | MANFRED BYSTRY  |   |             |
| REPRESE     | X0606098W     | CHRISTIAN PHILLEPPART DE FOY                                  | C/ Doctor Waksman n08                     | 35003       |
| 815/02      | X0613109K     | LOSADA ALEMAN, ELISABETH                                      | C/ Las Margaritas n026                    | 35100       |
| 1228/02     | F35090901     | SOCIEDAD AGRARIA TRANSFORMACION "AGRUESAT"                    | Crtra.C-812-Km.40                         | 35107       |

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referi-

dos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana sita en la Avenida de Tejeda, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 24 de junio de 2002.-  
El Liquidador, Emilio Campmany Bermejo.

**3113** *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 24 de junio de 2002, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tri-*

*butaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

OFICINA LIQUIDADORA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

REQUERIMIENTOS DE DATOS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| REF.    | N.I.F.     | APELLIDOS Y NOMBRE               | DOMICILIO                        | C.P.  |
|---------|------------|----------------------------------|----------------------------------|-------|
| 703/89  | 42760124L  | ALVARADO DEL PINO, MARÍA ÁNGELES | C/ Dean Rodríguez Bolaños,116    | 35110 |
| 1017/95 | 42586972B  | DÍAZ MOLINA, JOSÉ                | C/ Roque Nublo, 3                | 35120 |
| 210/98  | 43282709Q  | VALIDO CABRERA, ESTHER GLORIA    | Av. de Tejada, Blq.2, 4º C       | 35100 |
| 3527/98 | 42644048R  | DEL AGUILA SEGURA, JUAN          | C/ Triana, 4                     | 35002 |
| 152/00  | 43266109G  | MARTEL MARTEL, AGUSTÍN           | Bungalows Vista Faro, 175        | 35100 |
| 1640/01 | A28000032  | BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.   | Paseo de la Castellana, 7        | 28046 |
| 3231/01 | X02617184Z | LEIKERMOSER, GERALD              | C/ Windsurfin-Casas Canarias, A6 | 35107 |
| 1064/02 | 42433592H  | JUÁREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ NICOLÁS   | Paseo Tomás Morales, 120, 7º A   | 35004 |

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana sita en la Avenida de Tejada, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 24 de junio de 2002.-  
El Liquidador, Emilio Campmany Bermejo.

**3114** *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Telde.- Anuncio de 7 de agosto de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan.

## OFICINA LIQUIDADORA DE TELDE

## IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

## COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| REF.    | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE          | DOMICILIO                | C.P.     |
|---------|-----------|-----------------------------|--------------------------|----------|
| 3041/01 | A35022615 | PROMOTORA SOL CANARIAS S.A  | EDUARDO BENOT 1 ATICO E  | 35010    |
| 3042/01 | B35479096 | HESUL S.L                   | ALFEREZ CABRERA TAVIO 8  | ARRECIFE |
| 3054/01 | 42823502D | CALDERIN CALDERIN CARMELO   | CTRA. GRAL. DEL GORO 3   | 35200    |
| 3055/01 | 42472111N | NAVARRO MEDINA, ASUNCION    | LA NIÑA S.N              | 35200    |
| 4468/01 | 42863369V | FALCON MELIAN, JOSE LUIS    | GADY V 29 ESC. BAJO 1º B | 35110    |
| 4576/01 | 42747857B | MARTEL MARTEL, RICARDO      | VALENCIA 19              | 35110    |
| 4577/01 | 42428490E | PERDOMO CEJUDO, MARTIN      | BARRIADA YEOWARD S.N     | 35110    |
| 5845/01 | 42674404C | GONZALEZ VIERA, ANICETO     | SEVILLA 15               | 35110    |
| 6188/01 | 43657871F | ALVARADO SANTANA, JOSEFA C. | SAGUNTO 34               | 35110    |
| 6703/01 | B35597962 | SERV. INMOB.. RAMCHAND S.L  | JESUS FERRER JIMENO 12   | 35010    |
| 7637/01 | 42726254M | PEREZ SUAREZ, FRANCISCO     | FOLIAS 34 B CARRIZAL     | 35250    |
| 8151/01 | 78457862D | ARMAS HERRERA, FRANCISCO    | LOPEZ DE HOCES 73        | 35118    |
| 8783/01 | 42804547Y | SOSA RODRIGUEZ, ANGELA      | MILLAN ASTRAY 5          | 35250    |
| 8811/01 | 42656149G | RAMOS LUJAN, CELESTINO      | LANZAROTE 39             | 35200    |
| 8835/01 | B33390921 | TRANSGESCO CANARIAS S.L     | AV. PRIMERO DE MAYO 101  | 35110    |
| 8839/01 | 43053261Z | PIÑEIRO HERRERA, JOSE JUAN  | CLAVEL 30 BAJO LA GARITA | 35200    |
| 8964/01 | 42832266X | KHALIL REYES, CARMELO SAMIR | DISEMINADO HOYA NIEBLA 9 | 35200    |
| 9047/01 | B35282177 | CONS. TRANS. SOCO-LEMES S.L | GUANCHIA 36              | 35339    |
| 0292/02 | 42763219D | HERNANDEZ GONZALEZ, ROSA .  | DOCTOR ESPINO SANCHEZ 26 | 35250    |
| 0297/02 | 42521588  | SOSA RAMOS, MARIA           | CALLEJON DE LOS RIOS 4   | 35200    |
| 0479/02 | 42658472G | QUINTANA SANTIAGO, MARIO    | TORRIANI 42              | 35200    |
| 0483/02 | 42757307P | RIVERO QUINTINO, RAMON      | PARAGUAY 24              | 35200    |
| 0489/02 | F35493063 | MASLOMAS S.CO.              | PALAFIX 24 BJO PTA. A    | 35110    |
| 0795/02 |           | SANTANA BRITO, FRANCISCO    | LA CORUÑA 3              | 35200    |
| 1022/02 | 42427921M | SANTANA ARTILES, ALFREDO    | PS. TOMAS MORALES, 84 3º | 35010    |

## RÉGIMEN ANTERIOR

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| REF.    | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE          | DOMICILIO           | C.P.  |
|---------|-----------|-----------------------------|---------------------|-------|
| 1383/02 | 42793386R | SUAREZ ALSON, ROSA          | EUSEBIO NAVARRO 24  | 35110 |
| 4333/00 | 78440679F | OJEDA SANTANA, MARIA        | EINSTEIN 42         | 35200 |
| 5558/00 | 42548114T | ALAMO TORRES, SEBASTIAN     | VICTORIA 32 SARDINA | 35110 |
| 9099/01 | 42709600A | SANTANA SOSA, JUAN          | PEDRO DE VALDIA 20  | 35200 |
| 1882/02 | 42454620R | VALIDO MELIAN, MARGARITA    | GALO PONTE 23 BJ.   | 35200 |
| 8736/01 | 42716063A | HERRERA JESUS, SUSANA INMAC | JOVELLANOS 49       | 35110 |

## IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| REF.    | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE            | DOMICILIO              | C.P.       |
|---------|-----------|-------------------------------|------------------------|------------|
| 0526/02 | 78464892R | CASTRO GONZALEZ, M. CARMEN    | MARGARITA 40           | 35200      |
| 1811/99 | 42726536B | RAMIREZ JIMENEZ, JOSE         | LUIS MOROTE 43 3º IZ.  | 35200      |
| 0445/02 | 43272560S | CASTRO SANCHEZ, CARMEN LIDIA  | BEÑESMEN 6 BAJO A      | 35110      |
| 0446/02 | 42817229S | PEREZ ARTILES, EDUVIGIO       | BEÑESMEN 6 BAJO A      | 35110      |
| 0201/02 | 42698463K | ORTEGA OJEDA, JOSE FRANCISCO  | CTRA. GRAL. CENTRO 233 | S. BRIGIDA |
| 0003/02 | 54067128Q | SANCHEZ MONZON, PEDRO ENRIQUE | CIELO 12               | 35200      |
| 0004/02 | 42867495A | SANCHEZ MONZON, JOSE JUAN     | CIELO 12               | 35200      |
| 0187/02 | 42748478B | SANTANA MUÑOZ, ANTONIO        | PARROCO JOSE PEREZ 16  | 35250      |
| 0161/02 | 35231216T | DEL PINO VALIDO, ANTONIO      | ALICANTE 18 1º B       | 35001      |
| 0162/02 | 18885431Q | DEL PINO VALIDO, ANA ROSA     | DOÑA PERFECTA 39 2º D  | 35001      |
| 0165/02 | 35231216T | DEL PINO VALIDO, ANTONIO      | ALICANTE 18 1º B       | 35001      |
| 0166/02 | 18885431Q | DEL PINO VALIDO, ANA ROSA     | DOÑA PERFECTA 39 2º D  | 35001      |
| 0169/02 | 35231216T | DEL PINO VALIDO, ANTONIO      | ALICANTE 18 1º B       | 35001      |
| 0170/02 | 18885431Q | DEL PINO VALIDO, ANA ROSA     | DOÑA PERFECTA 39 2º D  | 35001      |
| 0171/02 | 78440123X | VALIDO CRUZ, TOMAS            | DIANA 24               | 35200      |
| 0172/02 | 78440123X | VALIDO CRUZ, TOMAS            | DIANA 24               | 35200      |
| 0173/02 | 78440123X | VALIDO CRUZ, TOMAS            | DIANA 24               | 35200      |
| 0267/02 | 52836454A | LOZANO CAZORLA, JUAN ANTONIO  | GAMONAL                | 35200      |
| 2184/01 | 42709600A | SANTANA SOSA, JUAN            | PEDRO DE VALDIVIA 20   | 35200      |
| 2197/01 | 54069847K | MEDINA SANTANA, DOLORES V.    | CURA GORDILLO 140      | 35200      |
| 1030/02 | 41854837F | HERRERA NEGRIN, EUGENIA       | LUIS ANTUÑEZ 5         | 35200      |

## SUCESIONES Y DONACIONES

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| REF.    | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE             | DOMICILIO          | C.P.  |
|---------|-----------|--------------------------------|--------------------|-------|
| 103402  | 78484489W | DIAZ ORTIZ, M. CATALINA        | PLAZA S. RAFAEL 12 | 35200 |
| 0849/01 | 42743604j | ALVAREZ PADRON, M. GLORIA      | ITALIA 65 4-2.     | 35200 |
| 1383/01 | 78465174F | GONZALEZ MARTEL, JUAN DEL PINO | ATINDANA 16        | 35200 |

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la oficina Liquidadora de Telde, sita en paseo Maestra Encarnación Santana Santana, 8, portal I, 1ª planta, oficina 101, en Telde, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Telde, a 7 de agosto de 2002.- La Liquidadora, María Cristina Casado Portilla.

**3115** *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos Interiores de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 8 de agosto de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con los impuestos siguientes: Impuesto General Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan.

## ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS INTERIORES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| REF.     | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE                    | DOMICILIO   | C.P.  |
|----------|-----------|---------------------------------------|---|-------|
| 425/2001 | B81590812 | PINCELADA GRÁFICA, S.L.               | CL VICENTE MUZAS, 11 -MADRID-                           | 28043 |
| 425/2001 | A08136806 | CÍRCULO DE LECTORES SA                | CL VALENCIA 344 -BARCELONA-                             | 08009 |
| 425/2001 | B35573724 | CHIFUER 2000 SL                       | CL ONÉSIMO REDONDO 42 -TELDE-                           | 35200 |
| 425/2001 | B35587112 | CARFRUIT CANARIAS SL                  | CL LLANOS DE MADRID 2 -TELDE-                           | 35200 |
| 425/2001 | A79375184 | SEGA CONSUMER PRODUCTS SA             | CL FORTUNY 39 -MADRID-                                  | 28850 |
| 425/2001 | B35564228 | SISTEMAS DE ENERGÍA TOTAL CANARIAS SL | CL CEBRIÁN 3 -L.P.-                                     | 35003 |
| 425/2001 | B35686674 | COYUHER, S.L.                         | CL ARTEMI SEMIDÁN, 44 2º -LP-                           | 35009 |
| 425/2001 | 42809998H | MACÍAS ACOSTA CARMEN NIRVA            | CL CAPITAN ELISEO LÓPEZ ORDÚ,<br>7-2ºD -LP-             | 35014 |
| 425/2001 | A31005283 | ALIMENTOS CONGELADOS SA               | CL ESPARRAGUERA 23 -BARCELONA-                          | 31340 |
| 425/2001 | B35330513 | SOMALEY SL                            | CL CANALEJAS 29 -LP-                                    | 35003 |
| 425/2001 | B35684406 | GARRICAN SL                           | CL BRAVO MURILLO, 3 2º C -LP-                           | 35003 |
| 425/2001 | B35500123 | LEGAL INVERSION SL                    | CL FONDOS DEL SEGURA, EDIF. Nº 3-<br>3ºA -LP-           | 35001 |
| 425/2001 | B35684281 | VIENTOS CANARIOS SL                   | PZ LOS HIBISCUS 1 APTO. 131 -S<br>BARTOL TIRAJANA (LP)- | 35100 |

| REF.     | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE                      | DOMICILIO   | C.P.  |
|----------|-----------|---|---|-------|
| 425/2001 | 42762602J | RIVERO NAVARRO ANTONIO                  | CL LA BERLANGA 3 1 1º I -INGENIO-                             | 35250 |
| 425/2001 | B53414629 | ALICAREX SL                             | AV ELCHE 182 -ALACANT<br>(ALICANTE)-                          | 03008 |
| 425/2001 | A35496074 | PORT INVESTMENTS SA                     | CL LUIS MOROTE 6 -LP-   | 35007 |
| 425/2001 | A35264688 | PROMOCIONES CAYBA SA                    | CL NÉSTOR DE LA TORRE 30 2º A -LP-                            | 35006 |
| 425/2000 | A35496074 | PORT INVESTMENTS SA                     | CL LUIS MOROTE 6 -LP-   | 35007 |
| 425/2000 | B35528454 | VELARDETUR SL                           | CL 29 DE ABRIL 36 -LP-  | 35007 |
| 425/2000 | A35211457 | VALLE DE LA PAZ SA                      | CL MAYOR DE TRIANA 104 3 2 -LP-                               | 35002 |
| 425/2000 | B35580950 | MILLOCAN SL                             | AV JOSÉ MESA Y LÓPEZ 8 -LP-                                   | 35007 |
| 425/2000 | X2276460N | LASSEN, MICHAEL ARTUR                   | LG VILLAS DEL SOL, 6º A -S. BARTOL<br>TIRAJANA (LP)-          | 35100 |
| 425/2000 | X2503205T | LANGE, GERD KARL                        | LG BUNGALOWS VILLA DEL SOL, 6º A<br>-S BARTOL. TIRAJANA (LP)- | 35100 |
| 425/1999 | X2450604T | HERRERA MÁRQUEZ, JUAN CARLOS            | CL LOS MANGOS 10. -LP-  | 35018 |
| 425/1999 | A78098332 | PROMIBER SA                             | CL GENERAL ARANAZ 88 -MADRID-                                 | 28027 |
| 425/1999 | B35341627 | ESTUDIO TEC SL                          | CL GRAVINA 41 2 B -LP-  | 35010 |
| 425/1998 | B35341627 | ESTUDIO TEC SL                          | CL GRAVINA 41 2 B -LP-  | 35010 |
| 425/1997 | A45368917 | MEDIOS Y TECNOLOGÍA DE<br>DESARROLLO SL | AV BARBER 2 -TOLEDO-  | 45004 |

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos Interiores de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, sito en el Edificio Fundación de Puertos, calle Explanada de Vapones, s/n, Muelle de Santa Catalina, de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de agosto de 2002.-  
La Administradora de Tributos Interiores de Las Palmas de Gran Canaria, p.s., la Jefa de Sección de Tributos Interiores y Propios (Resolución nº 219, de 2.8.02, de la Dirección General de Tributos), Araceli Costa Cerdeña.

**3116** Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 19 de septiembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al Impuesto General Indirecto Canario, al Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias, al Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias y la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

## INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

## IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

## 1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ

| REF.     | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE      | DOMICILIO                        | C.P.  |
|----------|-----------|-------------------------|----------------------------------|-------|
| 002/0320 | B38492831 | SCANDINAVIAN RENT, S.L. | AV. GENERALÍSIMO, 8, ED. LAVAGGI | 38400 |

## 2.- NOTIFICACIÓN DE ACTA E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE              | DOMICILIO  | C.P.  |
|-----------|-----------|---------------------------------|--|-------|
| 2002/3275 | B38461406 | GESTORA PATRIMONIAL MARDI, S.L. | UR. PARQUE LA REINA, CHO. P.J, 14                    | 38640 |
| 2002/3289 | B38416921 | MUNDRAY, S.L.                   | UR. SANTA ANA, 1, ESC. J, 10º,<br>COSTA DEL SILENCIO | 38640 |

MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE ABONA

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE   | DOMICILIO                                  | C.P.  |
|-----------|-----------|----------------------|--|-------|
| 2002/3276 | B38581799 | E. M. ANWATION, S.L. | UR. PUNTA LOMO, BARRIO<br>DE GUARGACHO, 31 | 38620 |

## 3.- ACUERDO DE INICIO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE              | DOMICILIO   | C.P.  |
|-----------|-----------|---------------------------------|---|-------|
| 2002/7251 | B38461406 | GESTORA PATRIMONIAL MARDI, S.L. | UR. PARQUE LA REINA, CHO, P.J, 14                   | 38640 |
| 2002/7263 | B38416921 | MUNDRAY, S.L.                   | UR. SANTA ANA, 1, ESC.J, 10º,<br>COSTA DEL SILENCIO | 38640 |

MUNICIPIO: SAN MIGUEL DE ABONA

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE  | DOMICILIO                                  | C.P.  |
|-----------|-----------|---------------------|--|-------|
| 2002/7252 | B38581799 | E.M. ANWATION, S.L. | UR. PUNTA LOMO, BARRIO<br>DE GUARGACHO, 31 | 38620 |

## IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)

## 1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

## MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE      | DOMICILIO                        | C.P.  |
|-----------|-----------|-------------------------|----------------------------------|-------|
| 2002/0320 | B38492831 | SCANDINAVIAN RENT, S.L. | AV. GENERALÍSIMO, 8, ED. LAVAGGI | 38400 |

## MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE               | DOMICILIO                | C.P.  |
|-----------|-----------|----------------------------------|--------------------------|-------|
| 2002/0316 | B38460440 | CANARIAS DEPORTE Y TURISMO, S.L. | C/ SAN CLEMENTE, 24, 3ªA | 38002 |

## ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN EN LAS ISLAS CANARIAS (APIC)

## ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN LAS ISLAS CANARIAS (AIEM)

## TARIFA ESPECIAL DEL ARBITRIO INSULAR A LA ENTRADA DE MERCANCÍAS

## 1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

## MUNICIPIO: EL ROSARIO

| REF.      | N.I.F.    | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO                     | C.P.  |
|-----------|-----------|--------------------|-------------------------------|-------|
| 2002/0459 | A43000645 | GOMA CAMPS, S.A.   | POL. INDUSTRIAL SAN ISIDRO, 4 | 38108 |

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2002.-  
El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

**3117** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 10 de septiembre de 2002, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de bienes inmuebles, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, nº 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO DE: Las Palmas de Gran Canaria.  
SUJETO PASIVO: A35136571 Promotora Castellano e Hijos, S.A.

Nº ORDEN: 01-1995/07089.  
DILIGENCIA: 014.  
DOMICILIO: CL Jesús Ferrer Jimeno, 11.13 (garaje).  
COD. POSTAL: 35010.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 10.6.02.

MUNICIPIO DE: S.B. Tirajana.  
SUJETO PASIVO: 643100516 Crescianta, Riel Elisabeth.  
Nº ORDEN: 01-2001/05574.  
DILIGENCIA: 001.  
DOMICILIO: Comp. Monte Rojo Bung.10-B S Agustín.  
COD. POSTAL: 35100.  
SALDO EMBARGADO: 0,00.  
FECHA DILIGENCIA: 10.6.02.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2002.- La Tesorera Territorial, p.r., la Jefa de Sección de Tesorería (Res. nº 81/2002, de 20.2.02, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera), Mariana Teresa Fernández Cruz.

**3118** *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 23 de septiembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Territorial de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

HACE SABER:

Que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por esta Tesorería Territorial.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1, de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de



**MUNICIPIO DE: AROÑA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                                    | DOMICILIO                           | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO | SALDO PTE. |
|-------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|---------|------------|
| 02010 20020000083 | XZ792739X BOWIE IAN                              | UR/PARQUE SANTIAGO IV LOCAL, NUM.15 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 782,80    | 155,56  | 938,36     |
| 02010 20020001762 | B38369195 TEIDE FINANCIAL MANAGEMENT BUREAU SL   | CL/CENTRAL EDIFICIO YAIZA, SAN,     | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 274,23    | 54,85   | 329,08     |
| 02010 20020001944 | 05352118H DE MESA DE MIGUEL, LEOPOLDO MARIA      | CL ED.BUCANERO PASEO MARITIM NUM    | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 1.954,44  | 390,89  | 2.345,33   |
| 02010 20020002628 | B38352159 CDAD.EXPLOTACION DE PROP.EL CHAPARRAL, | UR CHAPARRAL, ED RECEPCION          | 336 MULTAS                     | 2.001     | 301,11    | 60,22   | 361,33     |

**MUNICIPIO DE: GARAFIA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                    | DOMICILIO                | CONCEPTO   | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO | SALDO PTE. |
|-------------------|----------------------------------|--------------------------|------------|-----------|-----------|---------|------------|
| 02010 20020001654 | 42125324L PEREZ PEREZ, CLODOALDO | EL MOLINO, 1 STO.DOMINGO | 336 MULTAS | 2.001     | 954,17    | 190,83  | 1.145,00   |

**MUNICIPIO DE: GRANADILLA A**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                             | DOMICILIO                                   | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO | SALDO PTE. |
|-------------------|---|---|--------------------------------|-----------|-----------|---------|------------|
| 02010 20020001779 | 42933369M CASANOVA PEREZ, ALFONSO         | CUJCO GARCIA FEO ED BAHIA, NUM.2 PISO. 1-C, | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID | 2.001     | 157,77    | 31,55   | 189,32     |
| 02010 20020001791 | X2686459J HABERDITZL LAUGNIGER, CHRISTINE | UR/LAS MARETAS, NUM.12                      | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 1.331,54  | 266,31  | 1.597,85   |
| 02010 20020001792 | 41974024J GONZALEZ MARRERO, JOSE FEDERICO | CU/TAMARCO, NUM.1-PISO 1º-P.TA.B            | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 270,00    | 54,00   | 324,00     |
| 02010 20020001796 | 41491350V MORENO LIGERO, MARCELINO        | CU/POETA VIANA LG MEDANO, NUM.3 PISO. B-DR, | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 684,59    | 136,92  | 821,51     |

**MUNICIPIO DE: ICOD VINOS**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                    | DOMICILIO                    | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO | SALDO PTE. |
|-------------------|----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|---------|------------|
| 02010 20020001992 | A38358719 HIPER VALLE OROTAVA SA | AV/FRANCISCO MIRANDA, NUM.12 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.002     | 540,91    | 108,18  | 649,09     |
| 02010 20020002244 | X2228368J KRAFT EMIL             | CULCOS PINOS, NUM.65         | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.002     | 110,62    | 22,12   | 132,74     |

**MUNICIPIO DE: LAGUNA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                              | DOMICILIO                                     | CONCEPTO                         | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|-------------------|--|---|----------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 02010 20020002390 | 05924143X GONZALEZ VAZQUEZ, SORAYA         | CVIRGEN DE LA LUZ 50, 2ºZDA., SIMATIAS, TACO, | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I | 2.002     | 83,00     | 16,60    | 99,60      |
| 02010 20020002413 | B38027298 ALTRU S.L.                       | CR CUESTA TACO OFRA Nº82                      | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E I | 2.002     | 396,08    | 39,61    | 39,61      |
| 02010 20020002424 | 05924143X GONZALEZ VAZQUEZ, SORAYA         | CVIRGEN DE LA LUZ 50, 2ºZDA., SIMATIAS, TACO, | 335 INTERESES DE DEMORA          | 2.002     | 2,00      | 0,40     | 2,40       |
| 02010 20020002431 | B38471397 CONTRATAS HERMANOS LUTZARDO S.L. | CM/GAVIAS, NUM.89                             | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO   | 2.002     | 5.028,65  | 1.005,73 | 6.034,38   |
| 02010 20020002475 | B38471397 CONTRATAS HERMANOS LUTZARDO S.L. | CM/GAVIAS, NUM.89                             | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS        | 2.002     | 4.384,10  | 876,82   | 5.260,92   |
| 02010 20020002477 | 42927196L CARNICERO PERALES M PALOMA       | CU/ROMAN CARNICERO FC ESPAÑA NUM.18           | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS        | 2.002     | 715,38    | 143,08   | 858,46     |
| 02010 20020002632 | B38495677 ELECTRO TAUCE SL                 | CU/PEDRO GONZALEZ S BENITO, NUM.12 PISO. 2,   | 340 SANCION                      | 2.002     | 1.503,13  | 300,63   | 1.803,76   |

**MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                                  | DOMICILIO                                  | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|-------------------|--|--|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 02010 20020001874 | X0656516G BOWDEN, JOHN JAMES                   | CL LONGUERA AP CORONI APTO.2               | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 385,31    | 77,06    | 462,37     |
| 02010 20020001903 | 78673245C MARTIN HERNADEZ, CARLOS RAMON        | CU/JURUGUAY BLQ E1, NUM.26                 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 93,19     | 18,64    | 111,83     |
| 02010 20020001904 | 78673244L MARTIN HERNADEZ INMACULADA CONCEPCIO | CU/JURUGUAY ED MONTECARMELO, NUM.1 PISO. B | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 93,19     | 18,64    | 111,83     |
| 02010 20020001905 | 78673243H MARTIN HERNADEZ MARIA ESTHER         | CU/JURUGUAY ED MONTECARMELO, NUM.26 PISO.  | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 93,19     | 18,64    | 111,83     |
| 02010 20020001950 | 43342403F RAMON BRITO, JESUS                   | CL MEDIA CUESTA ED ALTA III NUM 13 PISO    | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 7.492,20  | 1.498,44 | 8.990,64   |

**MUNICIPIO DE: OROTAVA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                        | DOMICILIO                        | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO | SALDO PTE. |
|-------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|---------|------------|
| 02010 20020001877 | 43350348V LLANOS LUIS CARMEN DOLORES | UR/CARMENATY FASE II, NUM.46     | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 539,00    | 107,80  | 646,80     |
| 02010 20020001977 | X0655072D CLARKE, JENNIFER           | AV GENERALISIMO,ED.DRAGO         | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 1.185,94  | 237,19  | 1.423,13   |
| 02010 20020002635 | B38516803 ESTRUCTURAS YACORAN SL     | CU/HMO PEDRO BETHENCOURT, NUM.34 | 340 SANCION                    | 2.002     | 1.502,54  | 300,51  | 1.803,05   |
| 02010 20020002636 | B38383618 CONSTRUCCIONES YACORAN SL  | CU/HMO PEDRO BETHENCOURT, NUM.34 | 340 SANCION                    | 2.002     | 1.803,04  | 360,61  | 2.163,65   |

**MUNICIPIO DE: PUERTO CRUZ**

| Nº P/A | SUJETO PASIVO | SUJETO PASIVO                                    | DOMICILIO                                     | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|--------|---------------|--|---|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 02010  | 20020001862   | X1186010S CLAS HAKAN OLSSON                      | UR/TREBOR, NUM.5                              | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 168,99    | 33,80    | 202,79     |
| 02010  | 20020001899   | 78381133P MARTINEZ ACOSTA, VICTORIANO ROBERTO    | UR AGUILA,2                                   | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 84,19     | 16,84    | 101,03     |
| 02010  | 20020001919   | X2738573D FEIGEL INGER DVERGSNES                 | C/NCOCHE PQ CARDON, NUM.20 PISO. B1,          | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.000     | 1.211,11  | 242,22   | 1.453,33   |
| 02010  | 20020001927   | X0707125J JONG MARIA WILHELMINA DE               | CL/S JUAN AP MARINA, NUM.2 PISO. 5-13,        | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.000     | 182,61    | 36,52    | 219,13     |
| 02010  | 20020001935   | X1804253A KUHLMANN ANDREAS                       | CL/CARDON, NUM.8 PISO. 1,                     | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES | 2.000     | 295,18    | 59,04    | 354,22     |
| 02010  | 20020001953   | X3405448E SCHOENERSTEDT HEINZ HORST WOLFGANG     | CL/PARQUE LAS FLORES, NUM.16                  | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 2.122,12  | 424,42   | 2.546,54   |
| 02010  | 20020001954   | 43342983N MENDEZ GONZALEZ, JOSE A                | BO ARENAS, CL CASA AZUL, NUM 15               | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 3.199,21  | 631,84   | 3.791,05   |
| 02010  | 20020001964   | A50194125 PROMOCION DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S | CR GRAL LAS ARENAS,                           | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID | 2.001     | 3.123,07  | 624,61   | 3.747,68   |
| 02010  | 20020001968   | 02015706D LLORENTE DUEÑAS JUAN JOSE              | CL/ISLA GRAN CANARIA, NUM.16                  | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 3.031,13  | 606,23   | 3.637,36   |
| 02010  | 20020001970   | 78391843T MARRERO CORDOBA ENRIQUE                | CL/ENRIQUE TALG ED IGUAZU, NUM.12 PISO, 2-10, | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 624,12    | 124,82   | 748,94     |
| 02010  | 20020001971   | 41968165L ESTEVEZ BORGES, DIONISIO JULIO         | CL/MARINA, 6 PTA.217 ED.BCO.EXTERIOR          | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 754,45    | 150,89   | 905,34     |
| 02010  | 20020002612   | A3810483Z ISABRI, S.A.                           | AV GENERALISIMO 32.CONCORD.-PLAYA             | 347 SANCION                    | 2.002     | 30.050,61 | 6.010,12 | 36.060,73  |
| 02010  | 20020002617   | A3810483Z ISABRI, S.A.                           | AV GENERALISIMO 32.CONCORD.-PLAYA             | 346 SANCION                    | 2.002     | 345,58    | 69,12    | 414,70     |
| 02010  | 20020002736   | 78367064S LUCAS AROCHA, MANUEL                   | CL/MEQUINEZ, 148-2                            | 362 INGRESOS INHERENTES GESTIO | 2.002     | 47,12     | 9,42     | 56,54      |

**MUNICIPIO DE: ROSARIO**

| Nº P/A | SUJETO PASIVO | DOMICILIO                              | CONCEPTO                      | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO | SALDO PTE. |
|--------|---------------|--|-------------------------------|-----------|-----------|---------|------------|
| 02010  | 20020002018   | 41982063C IZQUIERDO GUTIERREZ, ALFONSO | CL GANIVER.GR.VERODES 1 ESC.D | 200       | 531,03    | 106,21  | 637,24     |

**MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                                | DOMICILIO                                   | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO  | SALDO PTE. |
|-------------------|--|---|--------------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| 02010 20020001017 | 42050337N GARCIA DE LA TORRE, JOSE           | CL PUERTO ESCONDIDO, 6-B 1º-7               | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO | 2.001     | 126,36    | 25,27    | 151,63     |
| 02010 20020001823 | 17137816X FRANCO GARCIA MARIA DEL PILAR      | CL RAMON CAJAL, NUM.4 ESC. 3 PISO. 5-A,     | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.001     | 973,47    | 194,69   | 1.168,16   |
| 02010 20020001995 | 43800247J AVERO SUAREZ, SAMUEL               | CL ROBLE, 1º TRANSV. Nº6                    | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISION | 2.002     | 88,11     | 17,62    | 105,73     |
| 02010 20020002064 | 43616242P GONZALEZ PERERA MARIA ROSARIO      | CL SIMUN-ALISIOS II, NUM.73                 | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID | 2.002     | 301,06    | 60,21    | 361,27     |
| 02010 20020002071 | 41888368D GUILLERMO CORUJO, LUISA MARGARITA  | AV FCO LA ROCHE, 49 8ºB                     | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID | 2.002     | 191,83    | 38,37    | 230,20     |
| 02010 20020002128 | 41975295L CABELLO LOPEZ, ALBERTO JUAN        | CL SABINO BERTHELOT, 12-6º PISO             | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURID | 2.002     | 80,63     | 16,13    | 96,76      |
| 02010 20020002326 | 538301297 MENDEZ Y ROSALES, S.L.             | CL PASAJE EL DRAGUILLO 3 -BCO.GRANDE        | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO | 2.002     | 20.582,39 | 4.116,48 | 24.698,87  |
| 02010 20020002444 | 538425989 EQUIPO DE GESTION ASOCIADOS EGA SL | CL SAN LUCAS, NUM.26                        | 201 TRANSMISIONES PATRIMONIALE | 2.002     | 3.422,63  | 684,53   | 4.107,16   |
| 02010 20020002450 | 538435509 CIDITO SL                          | CL JOSE A ZARATE P-ARCO IRIS NUM.3 PISO. 4, | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO | 2.002     | 13.611,52 | 2.722,30 | 16.333,82  |
| 02010 20020002536 | 42093484B ROJAS PALTA GAMALIEL ENRIQUE       | LG URB ACORAN 16.STA.Mº DEL MAR             | 345 INTERESES DEMORA-REINTEGR  | 2.002     | 8.943,82  | 1.788,76 | 10.732,58  |
| 02010 20020002543 | 41956431S DURAN TRUJILLO, JOSE ENRIQUE       | CL CLAVEL, 11-2ºC                           | 335 INTERESES DE DEMORA        | 2.002     | 246,40    | 24,64    | 271,04     |

**MUNICIPIO DE: STA URSULA**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                              | DOMICILIO           | CONCEPTO    | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO | SALDO PTE. |
|-------------------|--|---------------------|-------------|-----------|-----------|---------|------------|
| 02010 20020002637 | B38610947 SERVICONSTRUCCIONES EL CHAZO SLL | CL TIJARAFE, NUM.95 | 340 SANCION | 2.002     | 1.983,34  | 396,67  | 2.380,01   |

**MUNICIPIO DE: TACORONTE**

| Nº P/A            | SUJETO PASIVO                     | DOMICILIO                      | CONCEPTO                       | EJERCICIO | PRINCIPAL | RECARGO | SALDO PTE. |
|-------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------|-----------|---------|------------|
| 02010 20020002318 | B388394524 WAI COMUNICACION, S.L. | CL E URB. JARDIN DEL SOL Nº 58 | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO | 2.002     | 552,54    | 110,51  | 663,05     |

## Consejería de Turismo y Transportes

**3119** *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de septiembre de 2002, que notifica Resolución de 16 de mayo de 2002, de este Centro Directivo, que resuelve el recurso de alzada nº 058/02 interpuesto por D. José Carlos García Méndez, en representación de D. Leonard Alan Brownless.*

Vistos los repetidos intentos de notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el correspondiente Centro Directivo de la mencionada Consejería, sin que haya sido recibida por el recurrente.

Visto lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Leonard Alan Brownless, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Apartamentos Parque Santiago I-Brownless, la Resolución de 16 de mayo de 2002 (Libro nº 1, Folio 120, nº 53), que figura como anexo de esta Resolución, por la que se resolvió el recurso de alzada nº 058/02 (expediente nº 211/01), interpuesto contra la Resolución de la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias nº 804, de fecha 5 de noviembre de 2001.

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento de Adeje (Tenerife) la presente Resolución para su anuncio en el tablón de edictos correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2002.-  
La Secretaria General Técnica, Rosa María Rodríguez Martín.

### A N E X O

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes por la que se resuelve el recurso de alzada nº 058/02 interpuesto por D. José Carlos García Méndez, en representación de D. Leonard Alan Brownless.

Visto el recurso de alzada nº 058/02 formulado por D. José Carlos García Méndez, en representación de D. Leonard Alan Brownless, titular de la explotación turística del establecimiento denominado

Apartamentos Parque Santiago I-Brownless, sito en la Avenida Rafael Puig, Playa de las Américas, Arona, Tenerife, contra la Resolución de la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias nº 804 de fecha 5 de noviembre de 2001, recaída en el expediente sancionador nº 211/01, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acto impugnado se dictó en resolución de expediente sancionador iniciado con motivo de la comisión de infracción administrativa a la normativa turística consistente en explotar turísticamente 29 unidades alojativas del establecimiento consignado, el cual consta de 273 unidades, incumpliendo el principio de unidad de explotación, legalmente establecido.

Hecho que determinó la imposición de sanción de multa en cuantía de diecisiete mil cuatrocientos veintinueve euros con treinta y cinco céntimos (17.429,35) (2.900.000 pesetas).

Segundo.- Contra la Resolución sancionadora ha sido interpuesto recurso de alzada solicitando el archivo del expediente sancionador y la anulación de la sanción impuesta.

A tal fin se exponen, en síntesis, los siguientes argumentos:

1º) Que la actividad principal es la limpieza y mantenimiento, según pudo acreditar mediante la correspondiente alta fiscal durante la visita de la Inspección. Dicha actividad ha sido, desde hace tres años, la única que viene realizando D. Alan Brownless en ese y otros complejos extrahoteleros, puesto que los propietarios envían los clientes que son recibidos por él.

2º) Que anteriormente a la fecha de aplicación del principio de unidad de explotación, tuvo autorización de unas unidades en el complejo citado, de las cuales perdió la documentación en un incendio acaecido en sus oficinas. Que propuso a los propietarios llegar a un acuerdo con los responsables de la explotación mayoritaria, a efectos de cumplir con la legalidad vigente. Acuerdo que no se llevó a cabo ante las condiciones impuestas por dicha empresa. Razón por la cual siguió con su actividad de limpieza y mantenimiento.

3º) Que se quiere dejar constancia del error administrativo cometido al no solicitar en su momento la baja de las unidades que figuraban en el Registro del Cabildo a su nombre, hecho éste que puede ser razón para que se le impute la explotación de dichas unidades, pero que no prueba la comisión de la in-

fracción y por lo tanto que se haya acreditado suficientemente la misma, haciéndole acreedor de la sanción impuesta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes es competente para conocer y resolver el presente recurso en virtud de lo dispuesto en la Orden Departamental de fecha 9 de octubre de 1995 (B.O.C. nº 136, de 23.10.95) por la que se le delega la competencia de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos dictados por órganos del Departamento en materia de turismo y de transportes.

Segundo.- El recurso en cuestión reúne los requisitos formales determinantes de su admisión a trámite.

Tercero.- La instrucción del procedimiento sancionador ha sido sustanciada de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, y en los artículos 8 y siguientes del Decreto 190/1996, de 1 de agosto (B.O.C. nº 103, de 21 de agosto), regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo, con respeto a las garantías y principios constitucionales que afectan a la potestad administrativa sancionadora, reproducidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Las argumentaciones esgrimidas por el recurrente en nada alteran los hechos y preceptos infringidos obrantes en la resolución sancionadora de fecha 5 de noviembre de 2001.

En relación con el hecho constitutivo de la infracción imputada, hay que señalar primeramente que la Exposición de Motivos de la Ley 5/1999, de 15 de marzo, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, establece que "Una de las mayores aspiraciones de la ordenación turística de Canarias llevada a cabo por la Ley 7/1995, de 6 de abril, es la consecución del principio de unidad en la explotación de los establecimientos, edificaciones y complejos alojativos turísticos. Este principio exige el sometimiento a una única titularidad empresarial de la explotación, gestión, administración y dirección de la totalidad de

unidades alojativas de dichos establecimientos, como garantía de responsabilidad y calidad en la prestación de los servicios que ofrezcan a los usuarios turísticos".

De este modo, el artículo 38 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, en su redacción dada por la Ley 5/1999, de 15 de marzo, dispone respecto del principio de unidad de explotación, que "1.- La explotación turística de los establecimientos alojativos, en sus distintas modalidades, deberá efectuarse bajo el principio de unidad de explotación. 2.- A los efectos de esta Ley, se entiende por unidad de explotación el sometimiento a una única empresa de la actividad de explotación turística alojativa en cada uno de los establecimientos, conjunto unitario de construcciones, edificios o parte homogénea de los mismos, cuyas unidades alojativas habrán de estar destinadas en su totalidad a la actividad turística a la que quedan vinculadas, procediendo la constancia registral de esta vinculación en los casos y términos previstos en la legislación específica sobre la materia. 3.- A los efectos previstos en el presente artículo, la explotación turística comprende el desarrollo de todas aquellas actividades de gestión, administración y dirección comercial propias de la prestación del servicio de alojamiento turístico".

A este respecto cabe decir que la Disposición Transitoria Única de la Ley 5/1999, de 15 de marzo, determina, en su apartado primero que los establecimientos alojativos que a la entrada en vigor de esta Ley estuvieran autorizados para el ejercicio de la actividad turística "estarán sujetos al principio de unidad de explotación, con las siguientes especialidades: Deberán estar destinadas a la explotación turística más del 50% de las unidades alojativas del inmueble de que se trate". Y en su apartado segundo dispone, también para los establecimientos alojativos que a la entrada en vigor de esta Ley estuvieran autorizados para el ejercicio de la actividad turística, que "dispondrán del plazo de un año para cumplimentar el principio de unidad de explotación en los términos expresados. A estos efectos, en aquellos establecimientos en los que concurrieren en la explotación turística dos o más empresas, de no alcanzar éstas un acuerdo para hacer efectiva la unidad de explotación, sólo será considerada, en su caso, como empresa explotadora aquella que tuviera a su cargo más del 50 % de las unidades alojativas del inmueble destinadas a la actividad turística alojativa".

En el Acta de Inspección nº 5363, levantada con fecha 25 de abril de 2001 en los Apartamentos

“Parque Santiago I-Brownless”, ante D. Leonard Alan Brownless, titular, se constata que “el complejo donde se ubica dicho establecimiento se compone de un total de 273 unidades alojativas, de las cuales el compareciente, como titular de la explotación del establecimiento visitado, explota 29 unidades. En el momento de la visita el establecimiento está abierto al público y dispone de la oportuna autorización administrativa para el ejercicio de su actividad de alojamiento turístico”, teniendo en cuenta el valor probatorio de tales actas en base al artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el cual dispone que “Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados”, en relación con el artículo 25.2 del Decreto 190/1996, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística y de la inspección de turismo, que recoge que “Las actas son documentos públicos que acreditan, salvo prueba en contrario, la veracidad de los hechos a los que se refiere”.

En fecha 30 de abril de 2001, se realiza por el Instructor actuante un Informe Técnico en el que se detalla la identidad de los titulares que explotan el referido complejo, así como el número de unidades alojativas que explota cada una de ellas y el porcentaje que éstas representan en relación al total de unidades del complejo, siendo así que en el complejo denominado “Parque Santiago I”, están destinados a la explotación turística 29 unidades alojativas de las 273 unidades que lo componen, y que D. Leonard Alan Brownless explota las 29 unidades alojativas, las cuales representan el 10,6% del total de unidades que conforman el complejo.

De lo anteriormente expuesto se constata que, a fecha de 25 de abril de 2001, en el complejo “Parque Santiago I” no se cumple con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Transitoria Única de la Ley 5/1999, de 15 de marzo, al no estar destinadas a la explotación turística más del 50% de las unidades alojativas que lo componen, siendo así que el porcentaje destinado a dicha explotación es el 10,6%, siendo D. Leonard Alan Brownless quien explota las 29 unidades alojativas, por lo que no se ha cumplimentado el principio de unidad de explotación en el plazo de un año concedido en el apartado se-

gundo de la Disposición Transitoria Única de la Ley 5/1999, de 15 de marzo,

El apartado quinto de la Disposición Transitoria Única de la Ley 5/1999, de 15 de marzo, dispone que “El incumplimiento o imposibilidad de la adaptación establecida en los apartados anteriores, supone la aplicación de las consecuencias previstas en el artículo 42 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias”. Dicho artículo 42, además de recoger una serie de consecuencias por no seguir el principio de unidad de explotación en su apartado primero, establece en el segundo que “El incumplimiento del principio de unidad de explotación y de sus requisitos y condiciones se considerará infracción y será sancionado con arreglo a esta Ley”.

Se produce por tanto una infracción a la normativa turística por cuanto se está realizando en fecha 25 de abril de 2001 una actividad de explotación turística incumpliendo el principio de unidad de explotación y de sus requisitos y condiciones, habiendo transcurrido el plazo de un año concedido para su cumplimentación de acuerdo con la normativa referenciada.

Tal infracción viene tipificada en el artículo 76.13 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, que dispone que constituye infracción grave a la normativa turística “El incumplimiento de las normas de esta Ley respecto al principio de unidad de explotación de establecimientos alojativos”. En este sentido, el artículo 10.4 de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, de modificación de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, añade una Disposición Adicional Quinta, en la que establece el régimen sancionador aplicable al incumplimiento del principio de unidad de explotación, según el cual “1.- Las empresas explotadoras de establecimientos turísticos de alojamiento que, resultándoles de aplicación la Disposición Transitoria Única de la Ley 5/1999, de 15 de marzo, no hayan procedido al cumplimiento del principio de unidad de explotación en los términos previstos en dicha disposición, serán sancionadas conforme al siguiente régimen: a) Si persistiere el incumplimiento de este principio el 24 de marzo de 2001, será incoado el correspondiente procedimiento sancionador, imponiéndosele, en el caso de derivarse responsabilidad, multa en cuantía de 601,012 euros (100.000 pesetas) por unidad alojativa que explo-

ten hasta el límite previsto en el artículo 79.2.b) de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias”. De este modo, en la Resolución de Iniciación de expediente sancionador nº 670, de 6 de junio de 2001, se determina como sanción que pudiera corresponderle la de multa en cuantía de dos millones novecientos mil pesetas. A este respecto, la parte interesada no ha presentado alegaciones en contestación a la Resolución de Iniciación ni a la Propuesta de Resolución, y tampoco ha aportado hecho alguno distinto de los ya tenidos en cuenta por el Instructor actuante durante al tramitación del expediente, por lo que la Resolución Sancionadora nº 804, de 5 de noviembre de 2001, procede a imponer la sanción de multa propuesta.

El artículo 79.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, establece la escala correspondiente a las multas a imponer por la comisión de infracciones a la normativa turística, determinando que ante la comisión de infracciones graves corresponden multas de 250.001 a 5.000.000 de pesetas. El que se haya impuesto sanción de multa en cuantía de dos millones novecientos mil pesetas (17.429,35 euros), por la infracción grave, probada en el presente expediente, tiene como fundamento el haberse aplicado, con atención a la debida adecuación a la gravedad de los hechos constitutivos de infracción, los criterios del artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los criterios establecidos en el artículo 79.2 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, y en el artículo 10.4 de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, anteriormente referenciado.

Por último, respecto a las alegaciones realizadas por la parte hoy recurrente en su escrito de recurso de alzada referentes a que el hecho de no solicitar en su momento la baja de las unidades que figuraban en el Registro del Cabildo a su nombre no prueba la comisión de la infracción, ni se le puede hacer acreedor de la sanción impuesta, cabe decir que el artículo 16 del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre ordenación de apartamentos turísticos, dispone que “El cese en la explotación turística de los alojamientos deberá comunicarse por el titular de la explotación, en el plazo de un mes, al órgano administrativo autorizante del alta o apertura, procediéndose, de inmediato, a tramitar la cancelación en el Registro turístico regional correspondiente”, por lo que ante una falta de la comunicación obligatoria del cese de la explotación turística ante la Administración turística competente, no consta a nin-

gún órgano administrativo que se haya producido el mismo, siguiendo en vigor la situación de explotación por la entidad titular autorizada. A mayor abundamiento, tanto en el Acta de Inspección nº 5363, de 25 de abril de 2001, como en el Informe Técnico de Inspección de 30 de abril de 2001, se constata que D. Leonard Alan Brownless es el titular y explota las 29 unidades alojativas. De este modo, D. Leonard Alan Brownless incurre en la responsabilidad que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, se le determina por la comisión de la infracción anteriormente especificada.

Por cuanto antecede procede, de conformidad al informe propuesta emitido con fecha de 25 de enero de 2002 por la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, confirmar la Resolución recurrida por ser conforme a derecho los pronunciamientos contenidos en la misma manteniendo la sanción de multa impuesta.

Visto el dictamen nº 14/02-C HAB.I.TUR. emitido con fecha 7 de mayo de 2002 por la letrada habilitada de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación

#### RESUELVO:

Desestimar el recurso de alzada nº 058/02 promovido por D. José Carlos García Méndez, en representación de D. Leonard Alan Brownless, titular de la explotación turística del establecimiento denominado Apartamentos “Parque Santiago I-Brownless”, sito en la Avenida Rafael Puig, Playa de las Américas, Arona, Tenerife, y confirmar la Resolución de la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias nº 804 de fecha 5 de noviembre de 2001, recaída en el expediente sancionador nº 211/01, que determinó la imposición de una sanción de multa en cuantía de diecisiete mil cuatrocientos veintinueve euros con treinta y cinco céntimos (17.429,35 euros) (2.900.000 pesetas), manteniéndose, en consecuencia, todos sus pronunciamientos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente o ante la Sala correspondiente en función a la sede del órgano que dictó el acto impugnado (en Las Palmas

de Gran Canaria), a elección del recurrente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- La Secretaria General Técnica, p.d., Orden de 9 de octubre de 1995 (B.O.C. nº 136, de 23.10.95), Rosa María Rodríguez Martín.

**3120** *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio de 9 de septiembre de 2002, que hace pública la Resolución de 6 de septiembre de 2002, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes a las subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias para el año 2002, cuyos expedientes han sido examinados a 3 de septiembre de 2002.*

Por Orden de 3 de junio de 2002, de la Consejería de Turismo y Transportes, se convocó la concesión de subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, y se aprobaron las bases que la regirán para el año 2002.

En la base octava de dicha Orden, se establece tal y como estipula el artº. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que examinada la documentación, de no reunir las solicitudes los requisitos exigidos o no aportarse la documentación preceptiva, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de diez (10) días, subsanen y/o completen los documentos y/o datos indicados en la base séptima, llevándose a cabo la notificación a través del Boletín Oficial de Canarias.

Mediante Resolución de 13 de agosto de 2002, se procede a un primer requerimiento para la subsanación de las citadas solicitudes de subvención.

Cumpliendo con la exigencia legal de dotar al presente procedimiento de mayor celeridad y eficiencia, se ha decidido proceder a un segundo requerimiento de aquellos expedientes revisados a fecha 3 de septiembre de 2002.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo adjunto, para que en plazo de diez (10) días subsanen, y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, si así no lo hicieran se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Se proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 2002.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

#### A N E X O

| SOLICITANTES             | DOCUMENTACIÓN SEGÚN LA BASE SÉPTIMA DE LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2002  |
|--------------------------|--|
|                          | OBSERVACIONES  |
| Heikki Henry Lappalainen | Aclarar solicitante de la subvención y aportar toda la documentación establecida en la base séptima de la orden de convocatoria relativa al mismo por duplicada y compulsada. Aclarar la actividad para la que se solicita subvención al objeto de que se pueda comprobar si se ajusta a la base cuarta de la orden de convocatoria así como la descripción del proyecto. Cumplimentar apartados 10 y 11 de la memoria. Desglosar y aclarar la partida incluida en el presupuesto relativa a "2 x conexión de ADSL (instalación y 1 año de cuota). |

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**3121** *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 26 de agosto de 2002, relativo al registro, depósito y publicación de la modificación de la Confederación Canaria de la Pequeña y Mediana Empresa, Cecapyme.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio; se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la modificación de la confederación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Confederación Canaria de la Pequeña y Mediana Empresa, Cecapyme.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.  
DOMICILIO: calle Arena, 1, 6º piso, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: las organizaciones de pequeños y medianos empresarios, artesanos y empresarios autónomos, cuyo ámbito territorial tenga al menos carácter provincial, así como las organizaciones profesionales de ámbito también provincial que estén integradas por las pequeñas y medianas empresas, empresas, artesanos y empresarios autónomos, con independencia de su denominación. Podrán igualmente, ser miembros de la Confederación aquellas personas o asociaciones, que por su actividad concreta, no pudiesen constituir o integrarse en organizaciones de otro ámbito.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Sebastián Sánchez Grisaleña, D. Prudencio Lorenzo Santana, Dña. Pilar Tabar Marrero, D. Rafael Gallego Nadal, D. Rafael Hernández Morín.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes, en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2002.- El Director General de Trabajo, p.s., el Director General de Juventud (Orden nº 526, de 9.8.02), Francisco Candil González.

## Administración Local

### Cabildo Insular de Tenerife

**3122** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 2 de septiembre de 2002, relativo a concesión de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para ejecutar obras en el Barranco del Aceite, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

D. Carlos Antonio Plasencia Romero, en representación de la entidad denominada Anaga y Teno, S.L., solicitó, mediante escrito registrado de entrada el día 21 de agosto de 2002, la concesión de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para la ejecución de obras consistentes en el encauzamiento de un tramo del Barranco del Aceite, en una longitud de 35,90 metros, mediante una obra de fábrica del tipo A1, recogida en la Instrucción de Carreteras 4.1-I.C.: "Obras Pequeñas de Fábrica". Dicha canalización tendrá su inicio en el punto de coordenadas U.T.M. de localización, referidas al Sistema de Coordenadas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife del año 1996, a escala 1:5.000, X = 376.378, Y = 3.150.226 y Z = 103, finalizando en el punto X = 376.371, Y = 3.150.196 y Z = 99, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 44, en relación con el artículo 34.3, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio (B.O.C. nº 108, de 12.8.02), se abre un período de información pública de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2002.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

### Ayuntamiento de Barlovento (La Palma)

**3123** *ANUNCIO de 23 de julio de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de La Fajana.*

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha de hoy el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de La Fajana, redactado por el Arquitecto D. Justo Fernández Duque, con fecha 17 de julio de 2002, relativo a la reparcelación forzosa de las parcelas afectadas por el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del Sector Urbano de La Fajana; se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de la casa consistorial; a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente que se encuentra en

la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 84 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; y 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Barlovento, a 23 de julio de 2002.- El Alcalde,  
Argelio Hernández Ortega.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XX

Lunes, 30 de septiembre de 2002

Número 129